



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA**

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
BOULEVARD NUUNITA NUU YOO, No. 1227, CÓDIGO POSTAL 71230, SANTA
CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026
PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS
UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**

ABRIL 2026





GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

PRESENTACION:

En observancia al artículo 4 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 83, 86, 91 y 92 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de:

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA



Boulevard Nuunita Nuú Yoo, No. 1227, código postal 71230 en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca



INDICE:

Numeral	CONTENIDO:
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad, Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRAS MX, relativo a la proposición legal.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	En la firma del Contrato.
8	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
8.1	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.
8.2	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos



GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

10	Causas de Desechamiento.
11	Comunicación de Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
13	Garantía de cumplimiento de contrato
14	Inconformidades
15	Información reservada y confidencial





GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **PLATAFORMA:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> o COMPRAS MX
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.



- 11. Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
- 12. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 13. LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada el 16 de abril del 2025 en el Diario Oficial de la Federación.
- 14. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 15. Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 16. MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- 17. Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
- 18. Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
- 19. Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.



- 26. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 27. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado el 18 de diciembre del 2025 en el Diario Oficial de la Federación.
- 28. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
- 29. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
- 30. **SAGB:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
- 31. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes requeridos.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados Anexo (12), se contempla en el Anexo Número 1 (uno) Requerimiento, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada bienes que estén ofertando.

2.1. CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:

- Cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana aplicable para la fabricación de cada herramienta requisitada
- Para los conceptos que especifiquen el cumplimiento de alguna norma, el licitante invariablemente deberá presentar ficha técnica del fabricante en el cual se especifique que cumple con las normas solicitadas, o en su caso el certificado de conformidad de producto conforme a la norma solicitada.



- c) Para los conceptos en los que no se especifique alguna norma, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en el que especifique que los bienes propuestos cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** de la presente convocatoria.
- d) Presentar carta en formato libre en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones compatibles a la marca del equipo o refacciones similares a las solicitadas y estas no cumplan con las características técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** y/o no llegaran a funcionar por no ser compatibles con el equipo para el cual están destinadas, o presentaran características diferentes, se compromete a sustituirlas por los insumos o refacciones originales y de la marca del equipo, sin costo extra para "EL INSTITUTO".
- e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima. Conforme al formato del **Anexo No. (12) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"** (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberán de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**. Asimismo, el omitir requisitar cualquiera de las columnas, o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcara modelo, línea o código, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".
- f) Para las partidas en donde se estipula marca y/o modelo, es únicamente como referencia por lo cual se pueden proponer otras marcas y modelos, pero estos deben ser similares o superiores en calidad y que las características técnicas de los bienes propuestos correspondan a las características técnicas de los bienes solicitados en la descripción del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
- g) Derivado a que los insumos accesorios y/o refacciones solicitadas por la convocante estarán sujetas a un servicio pesado de gran intensidad y constante frecuencia de uso, se requieren insumos, accesorios y/o refacciones adecuadas para este tipo de servicios por lo que cuando un fabricante maneje diversas marcas o líneas, se deberá ofertar las



que tengan clasificadas para un alto rendimiento, o de calidad superior, y evitar proponer las líneas home, caseras o económicas.

- h) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del **Anexo No. (11) "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico"**, especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular, en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dicho reporte empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo, el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo, en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación de unidad y al administrador del contrato.
- i) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del **Anexo No. (6) "Autorización de deducción"**.

3. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	05/05/2026	09:00	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	11/05/2026	09:00	
Fallo	15/05/2026	13:00	





EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Firma del contrato	05/06/2026		
Visitas a las instalaciones Institucionales del IMSS	No se requieren visitas.		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, a través de la plataforma integral de COMPRAS MX, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

b). Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRAS MX), **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas.



d) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRAS MX), hasta el momento de su apertura pública.

b. Una vez recibidas las proposiciones se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

c. En el supuesto de las proposiciones presentadas, que por causas ajenas a la voluntad de la SAGB o de la convocante, no sea posible abrir los archivos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRAS MX, la proposición se tendrá por no presentada.

b) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

c) En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica.



d) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo 2 (dos)**, de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;



6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN QUE SE GENE EN COMPRAS MX, RELATIVO A LA PROPOSICION LEGAL.

- A. Escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI. **ANEXO A.**
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX. **ANEXO B**
- C. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X, **ANEXO C.**
- D. Presentar manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley, **ANEXO D.**
- E. Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la Ley, **ANEXO E.**
- F. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protestade decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la Ley, **ANEXO F.**



- G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo G** de las presentes bases.
- H. Formato de información reservada y confidencial.
- I. Acreditación.
- J. Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante para dar cumplimiento al artículo 58 primer párrafo del reglamento de la LAASSP, **Anexo J**.
- K. **Escrito en formato libre** en el cual manifiesten que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley dando cumplimiento al artículo 40 fracción VII.
- L. En caso de que se presenten proposiciones en forma **conjunta**, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo 2** de las presentes bases.
- M. **Declaración** mediante la cual acepta, que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, se tendrá como NO presentada.
- N. **Escrito en formato libre** mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT.
- O. A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Escrito en formato libre**.

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:





I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II. Acta Constitutiva actualizada en caso de que el licitante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Personas Físicas.

En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Credencial de elector de representante legal.
- CURP

Además de considerar los aspectos siguientes:

a. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

b. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

c. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

d. La propuesta técnica deberá foliarse de acuerdo a la siguiente nomenclatura 1/n..., n/n, (ejemplo, si su propuesta técnica contiene 50 hojas la primer hoja debe contener el folio 1/50 y la última hoja debe contener el folio 50/50), así también lo correspondiente a la propuesta



económica, debe foliarse de manera individual utilizando la misma nomenclatura 1/n..., n/n, (ejemplo: si su propuesta económica contiene 50 hojas, la primer hoja debe contener el folio 1/50 y la última hoja debe contener el folio 50/50).

Se precisa que, para efectos de foliado, la propuesta técnica comprende además del formato que debe presentar el licitante como propuesta técnica y la demás documentación y requisitos que se establecen en estas bases.

6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I.Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 1 y Anexo 1 "A"** el cual forma parte de estas bases.
- II.Documentos descritos en el numeral **2.1** de las presentes bases, según corresponda.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, unidad, cantidad mínima, cantidad máxima, país de origen, precio unitario, importe mínimo e importe máximo, subtotal, IVA, total, conforme al **Anexo Número 3 (Tres)**, el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

La captura de los precios por partida en la plataforma Compras MX, deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en formato PDF y/o Excel, es decir, en caso de que el licitante en el sistema de COMPRAS MX registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF y/o Excel, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en la partida.

Los precios ofertados por los licitantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.



Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

7.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.



En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo I “Acreditación de Personalidad”**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo I** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRAS MX.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 58, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte ganador, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria



(SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, en los términos que establece la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Bueno Gobierno (SABG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.



8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Previo a la formalización del contrato)

Presentar documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

(Una vez formalizado el contrato)

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva

La vigencia de la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

La multicitada opinión, la pueden obtener ingresando a la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx). En el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (fiel) y esta se generará de manera automatizada, atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

Por lo que el Instituto no podrá emitir opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en los siguientes supuestos:

- No se cuente con Registro ante el IMSS
- Su registro patronal esté dado de baja
- No se cuente con trabajadores registrados

El procedimiento para obtener la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social": Ingresar a [escritorio virtual](#) Si usted ya se encuentra registrado en el



portal de trámites digitales del IMSS, dar clic en ingresar. En caso de no estar registrado, será necesario seleccionar la opción crear una cuenta. Ingresar los datos de su fiel para la autenticación y dar en verificar, una vez verificados, dar clic en autenticar. Una vez dentro del "escritorio virtual", dar clic al apartado "mis empresas representadas". El sistema despliega el RFC y nombre o razón social, de las empresas que representa. Seleccionar el RFC de la empresa de la cual desea obtener la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social". El sistema muestra una pantalla en la que aparece el RFC seleccionada y en el apartado del lado izquierdo, "datos fiscales", dar clic en el recuadro denominado "acciones" y seleccionar "opinión de cumplimiento" para obtener el citado documento.

El sistema presenta el documento "opinión de cumplimiento", el cual puede imprimirse o guardarse en la computadora o dispositivo magnético. Una vez concluido el trámite, dar clic en cerrar sesión.

8.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32d del código fiscal de la federación y al punto 4.14 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, así como al acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, se les hace de su conocimiento a los licitantes y posibles adjudicados, que para la firma del contrato respectivo, se solicita como requisito indispensable para suscribirlo, el envío de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones en la fecha de notificación del fallo concursal correspondiente, al correo siguiente: cesar.hernandezgon@imss.gob.mx, para efecto de lo dispuesto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación.

Al respecto, se da a conocer el procedimiento para la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el **INFONAVIT**, en los términos siguientes:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-d del código fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.** - cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.** - cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.** - en los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-d del código fiscal de la federación.
- d) **Sin antecedente.** - para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el instituto y por tanto con trabajadores formales.



Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en el internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la delegación regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32d del código fiscal de la federación y al punto 4.14 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, así como al acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, se les hace de su conocimiento a los licitantes y posibles adjudicados, que para la firma del contrato respectivo, se solicita como requisito indispensable para suscribirlo, el envío de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones en la fecha de notificación del fallo concursal correspondiente, al correo siguiente: cesar.hernandezgon@imss.gob.mx, para efecto de lo dispuesto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes **conforme a lo solicitado en las** presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 47 y 48 en lo relativo al criterio binario de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.



No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral **2, 2.1 y 6.2**, de las bases de esta Convocatoria.
- La verificación será documental para todas las partidas.
- Se verificará que cotice la totalidad de los servicios requeridos en cada partida que ofrezca el licitante.
- Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1 (uno) y Anexo 1 (uno) "A"** describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.



- Se verificará la congruencia de anexos técnicos, folletos y/o catálogos, instructivos y/o manuales, de cada una de las partidas que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 3 (Tres)** de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 47 de la LAASSP y 102 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRAS MX, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SABG.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.





Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A)** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.1, 5, 6, 6.1, 6.2 y 6.3**, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B)** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C)** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D)** Cuando no cotice la totalidad de cantidades por partida, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- E)** Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **“bajo protesta de decir verdad”**, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F)** Si omite requisitar o no requisiere adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases.
- G)** Si omite foliar cada una de las hojas y de los documentos que integren la proposición técnica y económica y aquellos distintos a esta.
- H)** Cuando presenten los formatos y/o anexos que se indican en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
- I)** Cuando no presente algún anexo solicitado en las presentes bases de convocatoria.
- J)** La captura de los precios por partida en la plataforma Compras MX, deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en formato PDF y/o Excel, es decir, en caso de que el licitante en el sistema de COMPRAS MX registre un precio distinto en la partida a la conteni-



da en la propuesta en PDF y/o Excel, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en la partida.

K) Cuando no presente los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, de los bienes ofertados para cada partida en la que participe.

L) Si presenta únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante.

M) Cuando los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas no correspondan al fabricante de la marca del bien ofertado.

N) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.

O) Si omite identificar o no identifica correctamente los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas de cada una de las partidas en las que participe. conforme a la partida y/o clave que le corresponda, de acuerdo con el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.

P) Si omite señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien propuesto, en un folleto, catálogo y/o ficha técnica, en el que aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas.

Q) Cuando las imágenes, especificaciones técnicas o fotografías de los folletos, catálogos y/o fichas técnicas no sean lo suficientemente nítidas para poder corroborar si lo propuesto por el licitante es congruente con lo solicitado por esta convocante.

R) Si en su propuesta técnica o económica, cambia o modifica la descripción de los conceptos de las partidas establecidas en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.

S) Si la descripción de los conceptos de las partidas en que participe y que plasma en la columna "CONCEPTO" del **Anexo No. 12 (doce) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, no son descritas o plasmadas íntegramente tal y como se describen en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.



T) Si omite requisitar o no requisita correctamente cualquiera de las columnas del **Anexo No. 12 (doce) “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”**.

U) Si propone más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra “o similar”.

V) Cuando de la evaluación de los catálogos, folletos y/o fichas técnicas y etiquetas para cada partida ofertada se determine por el área técnica que no cumple con las características solicitadas de acuerdo al requerimiento del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”** de la presente convocatoria.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRAS MX. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

b). Con fundamento en el artículo 49 párrafo quinto de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

➤ Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRAS MX para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRAS MX y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 4 (cuatro)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y



condiciones previstos en el artículo 66, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas, objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) con una vigencia a partir del 05 de junio al 31 de diciembre del 2026.

El inicio de la prestación del servicio **podrá darse el día natural siguiente** de la adjudicación del contrato, y las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el Dictamen de asignación. Lo anterior con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP y 129 quinto párrafo de su Reglamento.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 129 de su Reglamento, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).



“Artículo 49. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.”

...

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Artículo 129. La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la notificación de la adjudicación, según corresponda.”.

...

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf), de conformidad con el “AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.





El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 5 (Cinco)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

14. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 95 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: <https://www.gob.mx/buengobierno>, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586
Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000,
Ciudad de México.

15. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el **anexo H** de la





GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.





Anexo 1 (Uno) REQUERIMIENTO

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	HTA-001	29100007	29101-0007	ALICATE DE CORTE LATERAL (150MM), CABLE DE CORTE D, DISEÑO ERGONÓMICO, AGARRE ANTIDESLIZANTE, MARCA PROSKIT, HERRAMIENTA DE MONTAJE, MODELO U-STAR 170, PARA ABS/PS/PE/PP	PROSKIT	MODELO U-STAR 170	PZA			PIEZA	3	7
2	HTA-002	29100013	29101-0013	ARCO PARA SEGUETA FIJO DE ALTA TENSION FABRICADO EN ALUMINIO COMPUESTA POR ARCO BIMATERIAL ERGONOMICO CON MANGO Y SOPORTE FRONTAL ANTIDESLIZANTE. MECANISMO DE TENSIONADO CON PALANCA Y TORNILLO DE AJUSTE PARA CAMBIOS RAPIDOS DE SEGUETA. APERTURA DE SEGUETA 304.8 MM, LARGO TOTAL 390 MM. PARA USO PESADO, 2 POSICIONES DE CORTE 90° Y 45°. DEBE CUMPLIR CON LA NOM 0-130 Y NOM 0-83, MARCA URREA CÓDIGO 353F.	URREA	CÓDIGO 353F.	PZA			PIEZA	49	122
3	HTA-003	51900021	51901-0021	ASPIRADORA MARCA KARCHER MODELO MV 1, DE 120 VOLTS, CAPACIDAD DE 15 LTS	KARCHER	MV 1	PZA			PIEZA	6	13
4	HTA-004	56700168	56701-0168	ATORNILLADOR Y TALADRO DE IMPACTO INALÁMBRICO. INCLUYE: ROTOMARTILLO GSB 180, LLAVE DE IMPACTO GDX 180, 2 BATERÍAS GBA 18V 1.5 AH, 1 CARGADOR GAL 18V-20, BATERÍA Y CARGADOR. VOLTAJE DE LA BATERÍA (V): 18V, ORSIÓN MÁX. (NM)(DURO): 54, TORSIÓN MÍN. (NM)(LIGERO)(EN LA PRIMERA VELOCIDAD): 180, PESO NETO SOLO DEL PRODUCTO CON BATERÍA (KG): 2.3. MARCA: BOSCH, MODELO: GSB 180-LI + GDX 180 LI.	BOSCH,	MODELO: GSB 180-LI + GDX 180 LI.	JUEGO DE: 1 ROTOMARTILLO, 1 LLAVE DE IMPACTO, 2 BATERÍAS, MANUALES DE INSTRUCCIONES, MALETÍN.			KIT	12	30
5	HTA-005	29100023	29101-0023	BARRA CUADRADA DE PALANCA CON PUNTA CURVA DE ACERO PAVONADO Y MANGO BIMATERIAL CON CASQUILLO DE IMPACTO UNIDO A LA BARRA QUE PERMITA GOLPERA EL EXTREMO SIN DAÑAR EL MANGO, LONGITUD DE 25" Y ANCHO DE LA BARRA DE 1/2", MARCA URREA, CÓDIGO BLC25	URREA	CÓDIGO BLC25	PZA.			PIEZA	1	2
6	HTA-006	29100334	29101-0334	BOQUILLA ALTO RENDIMIENTO DOBLE: PUEDE SOLDAR TUBERÍA DE COBRE HASTA 2", TUBO GIRATORIO, DOBLE TURBO QUEMADOR, APLICACIÓN: REFRIGERACIÓN Y A/C. PARA SOLDAR DE ALTA TEMPERATURA COBRE, PLATA, BRONCE, ALUMINIO, LATÓN, ETC. CON BOQUILLA VÁLVULA TURBO PARA SOLDAR TURNER ALTA CALIDAD SELF IGNITING MODELO: HT-805	SELF IGNITING	MODELO: HT-805	PZA.			PIEZA	3	6
7	HTA-007	29100334	29101-0334	BOQUILLA CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO: PARA SOLDAR DE ALTA TEMPERATURA COBRE, PLATA, BRONCE, ALUMINIO, LATÓN, ETC. CON BOQUILLA VÁLVULA TURBO PARA SOLDAR TURNER ALTA CALIDAD MARCA: SELF IGNITING MODELO: HT-802B	SELF IGNITING	MODELO: HT-802B	PZA.			PIEZA	14	33
8	HTA-008	29100334	29101-0334	BOQUILLA ELECTRÓNICA PARA TANQUE DE GAS PROPANO, CUERPO DE LATÓN, ENCENDIDO INSTANTÁNEO, AJUSTE PRECISO DE FLAMA, GIRO DE 360° PARA	TRUPER	CÓDIGO: 18248 CLAVE: BOQ-PR	PZA.			PIEZA	25	61



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO, LARGO :180MM MARCA: TRUPER CÓDIGO: 18248 CLAVE: BOQ-PR								
9	HTA-009	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO DE ZANCO RECTO TERMINADA EN ACERO SANDBLASTEADO, DOBLE CANAL PARA DESALOJO DE MATERIAL SUJECIÓN CILÍNDRICA CON PASTILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO, PUNTA AUTOCENTRABLE PARA PREVENIR EL MOVIMIENTO DE LA BROCA MARCA URREA, CÓDIGO BCN 1212 , MEDIDA 1/2" X 12"	URREA	BCZR 1/2 x 12	PZA			PIEZA	4	9
10	HTA-010	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO DE ZANCO RECTO TERMINADA EN ACERO SANDBLASTEADO, DOBLE CANAL PARA DESALOJO DE MATERIAL SUJECIÓN CILÍNDRICA CON PASTILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO, PUNTA AUTOCENTRABLE PARA PREVENIR EL MOVIMIENTO DE LA BROCA MARCA URREA, CÓDIGO BCN 786 , MEDIDA 7/8" X 6"	URREA	BCN786	PZA			PIEZA	4	9
11	HTA-011	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO DE ZANCO RECTO TERMINADA EN ACERO SANDBLASTEADO, DOBLE CANAL PARA DESALOJO DE MATERIAL SUJECIÓN CILÍNDRICA CON PASTILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO, PUNTA AUTOCENTRABLE PARA PREVENIR EL MOVIMIENTO DE LA BROCA MARCA URREA, CÓDIGO BCN7812 7/8 x 12 , MEDIDA 7/8 "X 12"	URREA	BCZR 7/8 x 12	PZA			PIEZA	4	9
12	HTA-012	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO DE ZANCO RECTO TERMINADA EN ACERO SANDBLASTEADO, DOBLE CANAL PARA DESALOJO DE MATERIAL SUJECIÓN CILÍNDRICA CON PASTILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO, PUNTA AUTOCENTRABLE PARA PREVENIR EL MOVIMIENTO DE LA BROCA, MARCA TRUPPER, CÓDIGO BTC-3/8 x 12 , MEDIDA 3/8" X 12"	TRUPER	CÓDIGO BTC-3/8 x 12	PZA			PIEZA	4	9
13	HTA-013	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO DE ZANCO RECTO TERMINADA EN ACERO SANDBLASTEADO, DOBLE CANAL PARA DESALOJO DE MATERIAL SUJECIÓN CILÍNDRICA CON PASTILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO, PUNTA AUTOCENTRABLE PARA PREVENIR EL MOVIMIENTO DE LA BROCA, MARCA URREA, CÓDIGO BCN1412 1/4 x 12 ,MEDIDA 1/4" X 12"	URREA	CÓDIGO BCN1412	PZA			PIEZA	4	9
14	HTA-014	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO DE ZANCO RECTO TERMINADA EN ACERO SANDBLASTEADO, DOBLE CANAL PARA DESALOJO DE MATERIAL SUJECIÓN CILÍNDRICA CON PASTILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO, PUNTA AUTOCENTRABLE PARA PREVENIR EL MOVIMIENTO DE LA BROCA, MARCA URREA, CÓDIGO BCN 386 MEDIDA 3/8 x 6 O 3/8" X 15.24"	URREA	CÓDIGO BCZR 3/8 x 6	PZA			PIEZA	4	8
15	HTA-015	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO DE ZANCO RECTO TERMINADA EN ACERO SANDBLASTEADO, DOBLE CANAL PARA DESALOJO DE MATERIAL SUJECIÓN CILÍNDRICA CON PASTILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO, PUNTA AUTOCENTRABLE PARA PREVENIR	URREA	BCT 1/2 x 6 ,	PZA			PIEZA	1	2



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				EL MOVIMIENTO DE LA BROCA, MARCA URREA, CÓDIGO BCN126 1/2 x 6 , MEDIDA 1/2" X 6"								
16	HTA-016	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO DE ZANCO RECTO TERMINADA EN ACERO SANDBLASTEADO, DOBLE CANAL PARA DESALOJO DE MATERIAL SUJECIÓN CILÍNDRICA CON PASTILLA DE CARBURO DE TUNGSTENO, PUNTA AUTOCENTRABLE PARA PREVENIR EL MOVIMIENTO DE LA BROCA, MARCA URREA, CÓDIGO BCZR 1/4 x 4 , MEDIDA 1/4" X 4"	URREA	CÓDIGO BCZR	PZA			PIEZA	87	216
17	HTA-017	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS PARA USO EN CONCRETO SECO Y SÓLIDO TEMPLADAS PARA SOPORTAR PARA SOPORTAR UN AMPLIO TORQUE, FLEXIÓN Y COMPRESIÓN, CON ESPIRAL CUADRADO DE DOS CANALES QUE COMBINA UNA CÁMARA DE COMPRESIÓN Y UNA DE VACÍO PARA ACELERAR LA EVACUACIÓN DEL POLVO, PUNTA DE CARBURO DELGADA Y PASTILLA DE TUNGSTENO CON DOS CORTADORES MARCA URREA, CÓDIGO BSDS3/16X6. MEDIDA 3/16" x 6".	URREA	CÓDIGO BSDS3/16X6	PZA			PIEZA	6	14
18	HTA-018	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS PARA USO EN CONCRETO SECO Y SÓLIDO TEMPLADAS PARA SOPORTAR PARA SOPORTAR UN AMPLIO TORQUE, FLEXIÓN Y COMPRESIÓN, CON ESPIRAL CUADRADO DE DOS CANALES QUE COMBINA UNA CÁMARA DE COMPRESIÓN Y UNA DE VACÍO PARA ACELERAR LA EVACUACIÓN DEL POLVO, PUNTA DE CARBURO DELGADA Y PASTILLA DE TUNGSTENO CON DOS CORTADORES MARCA URREA, CÓDIGO BSDS3/8X6. MEDIDA 3/8" x 6".	URREA	CÓDIGO BSDS3/8X6	PZA			PIEZA	2	4
19	HTA-019	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS PARA PERFORACIONES EN GRANITO, CONCRETO (INCLUSO CON VARILLA) PARA PERFORACIONES EN CONCRETO DURO O SECO, PIEDRA DURA, YESO, LADRILLO, CABEZA CON PUNTA O PASTILLA MONOBLOQUE CON 3 FILOS DE CORTE., DEBE DE TENER UN RENDIMIENTO DE HASTA 1500 PERFORACIONES , ESIRAL CON CÁMARAS CUADRADAS QUE PROPORCIONA UN DESALOJO DE POLVO MÁS RÁPIDO MARCA URREA, CÓDIGO BSDS3/8X12. MEDIDA 3/8" x 12".	URREA	CÓDIGO BSDS3/8X12	PZA			PIEZA	1	2
20	HTA-020	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS PARA USO EN CONCRETO SECO Y SÓLIDO TEMPLADAS PARA SOPORTAR PARA SOPORTAR UN AMPLIO TORQUE, FLEXIÓN Y COMPRESIÓN, CON ESPIRAL CUADRADO DE DOS CANALES QUE COMBINA UNA CÁMARA DE COMPRESIÓN Y UNA DE VACÍO PARA ACELERAR LA EVACUACIÓN DEL POLVO, PUNTA DE CARBURO DELGADA Y PASTILLA DE TUNGSTENO CON DOS CORTADORES MARCA URREA, CÓDIGO BSDS1/4X4. MEDIDA 1/4" x 4".	URREA	CÓDIGO BSDS1/4X4.	PZA			PIEZA	3	6
21	HTA-021	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS PARA USO EN CONCRETO SECO Y SÓLIDO	URREA	CÓDIGO BSDS1/4X6	PZA.			PIEZA	1	2



PARTID A	CLAV E	CUCOP +	CUCO P	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACI ÓN	NOMBRE DEL FABRICAN TE	PAIS DE FABRICACIÓ N	UNIDA D	CANTID AD MÍNIM A	CANTIDA D MÁXIMA
				TEMPLADAS PARA SOPORTAR PARA SOPORTAR UN AMPLIO TORQUE, FLEXIÓN Y COMPRESIÓN, CON ESPIRAL CUADRADO DE DOS CANALES QUE COMBINA UNA CÁMARA DE COMPRESIÓN Y UNA DE VACÍO PARA ACELERAR LA EVACUACIÓN DEL POLVO, PUNTA DE CARBURO DELGADA Y PASTILLA DE TUNGSTENO CON DOS CORTADORES MARCA URREA, CÓDIGO BSDS1/4X6. MEDIDA 1/4" x 6".								
22	HTA-022	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS . PARA USO EN CONCRETO SECO Y SÓLIDO TEMPLADAS PARA SOPORTAR PARA SOPORTAR UN AMPLIO TORQUE, FLEXIÓN Y COMPRESIÓN, CON ESPIRAL CUADRADO DE DOS CANALES QUE COMBINA UNA CÁMARA DE COMPRESIÓN Y UNA DE VACÍO PARA ACELERAR LA EVACUACIÓN DEL POLVO, PUNTA DE CARBURO DELGADA Y PASTILLA DE TUNGSTENO CON DOS CORTADORES MARCA URREA, CÓDIGO BSDS1/4X12. MEDIDA 1/4" x 12".	URREA	CÓDIGO BSDS1/4X12.	PZA			PIEZA	3	6
23	HTA-023	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS . PARA USO EN CONCRETO SECO Y SÓLIDO TEMPLADAS PARA SOPORTAR PARA SOPORTAR UN AMPLIO TORQUE, FLEXIÓN Y COMPRESIÓN, CON ESPIRAL CUADRADO DE DOS CANALES QUE COMBINA UNA CÁMARA DE COMPRESIÓN Y UNA DE VACÍO PARA ACELERAR LA EVACUACIÓN DEL POLVO, PUNTA DE CARBURO DELGADA Y PASTILLA DE TUNGSTENO CON DOS CORTADORES MARCA URREA, CÓDIGO BSDS1/2X24. MEDIDA 1/2" x24".	URREA	CÓDIGO BSDS1/2X24	PZA			PIEZA	3	6
24	HTA-024	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS . PARA USO EN CONCRETO SECO Y SÓLIDO TEMPLADAS PARA SOPORTAR PARA SOPORTAR UN AMPLIO TORQUE, FLEXIÓN Y COMPRESIÓN, CON ESPIRAL CUADRADO DE DOS CANALES QUE COMBINA UNA CÁMARA DE COMPRESIÓN Y UNA DE VACÍO PARA ACELERAR LA EVACUACIÓN DEL POLVO, PUNTA DE CARBURO DELGADA Y PASTILLA DE TUNGSTENO CON DOS CORTADORES MARCA URREA, CÓDIGO BSDSP1/4X8 MEDIDA 1/4" x 8".	URREA	CÓDIGO BSDSP1/4X8	PZA			PIEZA	3	6
25	HTA-025	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS . PARA USO EN CONCRETO SECO Y SÓLIDO TEMPLADAS PARA SOPORTAR PARA SOPORTAR UN AMPLIO TORQUE, FLEXIÓN Y COMPRESIÓN, CON ESPIRAL CUADRADO DE DOS CANALES QUE COMBINA UNA CÁMARA DE COMPRESIÓN Y UNA DE VACÍO PARA ACELERAR LA EVACUACIÓN DEL POLVO, PUNTA DE CARBURO DELGADA Y PASTILLA DE TUNGSTENO CON DOS CORTADORES MARCA URREA, CÓDIGO BSDS5/16X6. MEDIDA 5/16" x 6".	URREA	CÓDIGO BSDS5/16X6	PZA			PIEZA	1	2
26	HTA-026	29100319	29101-0319	BROCA PARA CONCRETO SDS PLUS . PARA USO EN CONCRETO SECO Y SÓLIDO TEMPLADAS PARA SOPORTAR PARA SOPORTAR UN AMPLIO TORQUE, FLEXIÓN Y COMPRESIÓN. CON ESPIRAL CUADRADO	URREA	CÓDIGO BSDS5/16X8"	PZA			PIEZA	7	17



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				DE DOS CANALES QUE COMBINA UNA CÁMARA DE COMPRESIÓN Y UNA DE VACÍO PARA ACELERAR LA EVACUACIÓN DEL POLVO, PUNTA DE CARBURO DELGADA Y PASTILLA DE TUNGSTENO CON DOS CORTADORES MARCA URREA, CÓDIGO BSDS5/16X8". MEDIDA 5/16" x 8".								
27	HTA-027	29100319	29101-0319	BROCAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD PREMIUM NEGRAS PARA USOS INDUSTRIALES CON ALTO GRADO DE DUREZA COMO EL ACERO INOXIDABLE FABRICADAS CON ACERO ALTO MOLIBDENO Y ÁNGULO DE 135° PARA UNA RÁPIDA Y EXACTA PENETRACIÓN SIN NECESIDAD DE PUNZONAR PREVIAMENTE EL ÁREA DE TRABAJO, CAJA METÁLICA CON 13 PIEZAS FRACCIONAL EN MEDIDAS DE 1/16" A 1/4", 1.588 – 6.350 MM. MCA. URREA, CÓDIGO H5113	URREA	CÓDIGO H5113	JUEGO			KIT	3	6
28	HTA-028	29100319	29101-0319	BROCAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD PREMIUM NEGRAS PARA USOS INDUSTRIALES CON ALTO GRADO DE DUREZA COMO EL ACERO INOXIDABLE FABRICADAS CON ACERO ALTO MOLIBDENO Y ÁNGULO DE 135° PARA UNA RÁPIDA Y EXACTA PENETRACIÓN SIN NECESIDAD DE PUNZONAR PREVIAMENTE EL ÁREA DE TRABAJO, CAJA METÁLICA CON 21 PIEZAS FRACCIONAL EN MEDIDAS DE 1/16" A 3/8", MCA. URREA, CÓDIGO H5121	URREA	CÓDIGO H5121	JUEGO			KIT	3	7
29	HTA-029	29100319	29101-0319	BROCAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD PREMIUM NEGRAS PARA USOS INDUSTRIALES CON ALTO GRADO DE DUREZA COMO EL ACERO INOXIDABLE FABRICADAS CON ACERO ALTO MOLIBDENO Y ÁNGULO DE 135° PARA UNA RÁPIDA Y EXACTA PENETRACIÓN SIN NECESIDAD DE PUNZONAR PREVIAMENTE EL ÁREA DE TRABAJO, CAJA PLÁSTICA CON 29 PIEZAS FRACCIONAL, MEDIDAS DE 1/16" A 1/2" MARCA URREA, CÓDIGO H5129	URREA	CODIGO H5129	JUEGO			KIT	2	4
30	HTA-030	29100319	29101-0319	BROCAS DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD PREMIUM NEGRAS PARA USOS INDUSTRIALES CON ALTO GRADO DE DUREZA COMO EL ACERO INOXIDABLE FABRICADAS CON ACERO ALTO MOLIBDENO Y ÁNGULO DE 135° PARA UNA RÁPIDA Y EXACTA PENETRACIÓN SIN NECESIDAD DE PUNZONAR PREVIAMENTE EL ÁREA DE TRABAJO, CAJA PLÁSTICA CON 29 PIEZAS FRACCIONAL, MEDIDAS DE 1/16" A 1/2" MARCA URREA, CÓDIGO G5129	URREA	CODIGO G5129	JUEGO			KIT	1	2
31	HTA-031	29100242	29101-0242	CAJA PORTAHERRAMIENTAS METÁLICA-PLÁSTICA 20" X 11" X 8": ASA PLÁSTICA ERGONÓMICA PARA MEJOR MANEJO, CUENTA CON ESPACIOSO CUERPO DE ACERO EL CUAL PERMITE ALMACENAR UNA MAYOR CANTIDAD DE HERRAMIENTAS, CALIBRE DE LÁMINA:23, ALTURA:8-5/8", ANCHO:11" LARGO:20", MATERIAL:LÁMINA, NCLUYE:TAPA CON COMPARTIMENTOS. MARCA: URREA MODELO:D71	URREA	MODELO:D71	PZA			PIEZA	2	3
32	HTA-	2720000	27201	CARETA ELECTRONICA PARA SOLDADOR	INFRA	MODELO 8213	PZA			PIEZA	4	10





PARTID A	CLAV E	CUCOP +	CUCO P	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACI ÓN	NOMBRE DEL FABRICAN TE	PAIS DE FABRICACIÓ N	UNIDA D	CANTID AD MÍNIM A	CANTIDA D MÁXIMA
	032	6	-0006	MARCA INFRA ODISEA 21 CLASICA DE FIBRA DE CARBON , DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ANSI Z87.1-1989 MODELO 8213. CARTUCHO ELECTRONICO CON 2 AJUSTES DE REGULARIZACION DE SOMBRA DE 5 A 9 Y DE 9 A 13								
33	HTA-033	56700026	56701-0026	CARRETILLA DE MANO CON LLANTA IMPONCHABLE, CAPACIDAD 5.50 PIES CÚBICOS (80 LTS) CAL. 21, TACÓN ESTABILIZADOR, MARCA TRUPER, CLAVE CAT50ND, CÓDIGO 11752.			PZA			PIEZA	3	7
34	HTA-034	29100036	29101-0036	CAUTÍN DE ESTACIÓN CON CONTROL AJUSTABLE DE TEMPERATURA DE 5 POSICIONES ,DE HASTA 40 WATS, 5 POTENCIAS (DE 5 A 40 WATS) PARA REPARACIONES DE CUALQUIER EQUIPO ELECTRÓNICO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.. ESTACIÓN: - Potencia: 5 a 40 W - Alimentación: 120 Vca - Frecuencia: 60 Hz - Dimensiones: 11 x 8,9 x 15 cm LÁPIZ PARA SOLDAR: - Potencia: 40 W Consumo nominal: 960 Wh/dia Consumo en espera: No aplica Color: rojo Dimensiones:8.9cm x 11cm x 15cm MARCA WELLER, MOD. WLC100. Peso:917g ELÉCTRICO CON CONTROL DE TEMPERATURA DE 60 WATTS MODELO WTCPT MARCA WELLER	MARCA WELLER	MOD. WLC100.	PZA		PIEZA	8	18	
35	HTA-035	29100036	29101-0036	CAUTÍN PROFESIONAL DE ESTACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA Y DISPLAY, DE 70 WATTS, DISPLAY QUE TE MUESTRA LA TEMPERATURA OBJETIVO Y LA ACTUAL PERMITE AJUSTAR LA TEMPERATURA EN UN RANGO DE 100 A 450° C IDEAL PARA COMPONENTES DE MONTAJE SUPERFICIAL (SMD) TIENE PROPIEDAD ANTIESTÁTICA 2 UNIDADES DE TEMPERATURA SELECCIONABLE: °C Y °F .MANGO ERGONÓMICO, RECUBRIMIENTO DE HULE PARA UN AGARRE SEGURO, MARCA STEREN, MOD. WE1010	STEREN	WE1010	PZA			PIEZA	1	2
36	HTA-036	29300008	29301-0008	CEPILLO DE ALAMBRE DE 15/16" X 10 5/8" . CON UN LARGO TOTAL DE 270 MM. MANGO DE PLASTICO CON DISEÑO ERGONÓMICO DE 4 X 16 HILERAS DE ACERO AL CARBÓN REFORZADO, PARA DESBASTAR MADERA, METAL O PLÁSTICO, MARCA URREA CÓDIGO 11559 CLAVE: CEA-54, DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA A-A-2078A.	URREA	CÓDIGO 11559	PZA.			PIEZA	61	151
37	HTA-037	29100042	29101-0042	CINCEL CORTAFRÍO FABRICADO EN ACERO MICROALEADO PARA MAYOR RESISTENCIA, MEDIDA DE PUNTA: 1/4", MEDIDA CUERPO: 3/16", LONGITUD: 4 7/8", MARCA URREA, CÓDIGO 86A-3/16, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS, ASME B107.48M, FEDERAL GGG-P-831F			PZA			PIEZA	1	2
38	HTA-	2910004	29101	CINCEL CORTAFRÍO FABRICADO EN ACERO			PZA			PIEZA	50	123



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	038	2	-0042	MICROALEADO PARA MAYOR RESISTENCIA, MEDIDA DE PUNTA: 3/8", MEDIDA CUERPO: 5/16", LONGITUD: 5 3/8", MARCA URREA, CÓDIGO 86A-5/16, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS, ASME B107.48M, FEDERAL GGG-P-831F								
39	HTA-039	29100042	29101-0042	CINCEL CORTAFRÍO FABRICADO EN ACERO MICROALEADO PARA MAYOR RESISTENCIA, MEDIDA DE PUNTA: 5/16", MEDIDA CUERPO: 1/4", LONGITUD: 5 1/8", MARCA URREA, CÓDIGO 86A-1/4, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS, ASME B107.48M, FEDERAL GGG-P-831F			PZA			PIEZA	1	2
40	HTA-040	29100042	29101-0042	CINCEL CORTAFRÍO FABRICADO EN ACERO MICROALEADO PARA MAYOR RESISTENCIA, MEDIDA DE PUNTA: 7/8", MEDIDA CUERPO: 3/4", LONGITUD: 8", MARCA URREA, CÓDIGO 86A-3/4X8, DEBE DE CUMPLIR CON LAS NORMAS, ASME B107.48M, FEDERAL GGG-P-831F			PZA			PIEZA	1	2
41	HTA-041	29100042	21101-0275	CINTA DOBLE VISTA GRADUADA EN CENTÍMETROS Y PULGADAS, CINTA ANCHA DE 19 MM. DE FIBRA DE VIDRIO INDEFORMABLE, DE USO RUDO, CAJA DE PLÁSTICO ABS RESISTENTE A IMPACTOS, SISTEMA DE REBOBINADO RÁPIDO CONFORMADA POR MANEJO DE PLÁSTICO Y ALMA DE ACERO, GANCHO CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN TIPO ARGOLLA 50 M. DE LONGITUD, MARCA TRUPER CÓDIGO 12647			PZA			PIEZA	9	21
42	HTA-042	29800049	29801-0049	COMPRESOR LUBRICADO 2.5 HP TANQUE 25 L., PRESIÓN: 800 Kpa (116 psi) ENTREGA DE AIRE 7.5 CFM, 214 LPM, VOLTAJE: 110 V., RPM: 2850, MARCA GONI, MOD. 960 INCLUYE KIT DE ACCESORIOS CON 18 PZAS MOD 299	GONI	MOD 960 Y MOD 299	JUEGO			KIT	6	14
43	HTA-043	29800049	29801-0049	COMPRESOR VERTICAL 80 L, 3-1/2 HP (POTENCIA MÁXIMA), 127 V • MOTOR MONOFÁSICO CON BOBINAS DE COBRE, 2X MAYOR DURABILIDAD QUE LAS DE ALUMINIO • ARRANQUE AUTOMÁTICO Y MANUAL • PRESOSTATO CON 2 MANÓMETROS: PRESIÓN DEL TANQUE Y PRESIÓN REGULABLE • CABEZA CON UN PISTÓN Y UN FILTRO • TUBOS DE DESCARGA EN COBRE	TRUPER	CODIGO 15656 CLAVE COMP-80LV	JUEGO			KIT	4	9
44	HTA-044	29100054	29101-0054	CORTADOR DE ACRÍLICO PARA HOJAS PLÁSTICAS Y LAMINADOS. CUCHILLA TIPO EXACTO PARA CORTE DE PRECISION INCLUYE:1 NAVAJA POSICIONES DE CORTE:1 ANCHO:1 3/16" MARCA SURTEK. CODIGO CUTA1. NORMAS:GGG-K-494C			PZA			PIEZA	8	20
45	HTA-045	29100048	29101-0048	CORTADOR DE TUBO DE COBRE, BRONCE, ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE CON UN DIÁMETRO A CORTAR DE 1/8" A 1 1/8" DIÁMETRO 20MM" MARCA TRUPER, CÓDIGO 12795 CLAVE COT-30X DEBE CUMPLIR CON LA NORMA FEDERAL GGG-C-771d			PZA			PIEZA	3	6
46	HTA-046	29100368	29101-0368	CORTADOR RAMAS ALTAS, MANGO TELESCÓPICO, ALUMINIO, 2.40 M DE HOJA			PZA			PIEZA	2	4



PARTID A	CLAV E	CUCOP +	CUCO P	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACI ÓN	NOMBRE DEL FABRICAN TE	PAIS DE FABRICACIÓ N	UNIDA D	CANTID AD MÍNIM A	CANTIDA D MÁXIMA
				DE ACERO SK5, TEMPLADA, MÁXIMA DURACIÓN DE FILO DE CUCHILLA DE PASO Y SISTEMA DE POLEA PARA REDUCIR EL ESFUERZO AL CORTAR , MANGO TELESCÓPICO DE ALUMINIO. CAPACIDAD DE CORTE: 1 1/4",LARGO DE HOJA 14" (36 CM), EXTENSIÓN MÁXIMA: 2.40 M, DIENTES POR PULGADA: 5, MARCA TRUPER CÓDIGO: 18409 CLAVE: TR-82M-A								
47	HTA-047	29100048	29101-0048	CORTATUBO DE CADENA USO PESADO PARA CORTAR TUBOS DE ACERO INOXIDABLE, COBRE, PVC, ETC., EN LUGARES DE DIFICIL ACCESO CONFORMADA CON 13 CUCHILLAS DE ALEACIÓN DE ACERO PARA UN CORTE UNIFORME DE TUBOS, TORNILLO DE MARIPOSA PARA UN AVANCE MANUAL SUAVE Y PROGRESIVO DE CORTE, CON UNA CAPACIDAD DE CORTE DE 1/2" - 2 1/2" MARCA URREA, CÓDIGO 4186	URREA	CÓDIGO 4186	PZA.			PIEZA	1	2
48	HTA-048	29100048	29101-0048	CORTATUBOS DE ZAMAC 1/8" A 1-3/8",LA POSICIÓN DE SUS RODILLOS CERCANOS A UNO DE LOS EXTREMOS PERMITE UN BUEN CORTE EN LOS EXTREMOS FINALES DE TUBO,ÚTIL ESCAREADOR PARA ELIMINAR FILOS DESPUÉS DEL CORTE, CUERPO, CORREDOR Y PERILLA DE INYECCIÓN DE ZAMAC PARA TUBOS DE PARED DE ACERO, COBRE Y ACERO INOXIDABLE. AVANCE DE PERILLA EXTRA LIGERO PARA SUAVE RECORRIDO DEL SOPORTE DE LA RODAJA A TRAVÉS DEL CUERPO CON EL MÍNIMO ESFUERZO MARCA URREA CLAVE 350P	URREA	CLAVE 350P	PZA.			PIEZA	1	2
49	HTA-049	29100054	29101-0054	CUTTER ALMA METALICA DE LONGITUD:8" INCLUYE: 3 NAVAJAS, POSICIONES DE CORTE:13 MARCA SURTEK, CODIGO CUTF9 NORMAS:GGG-K-494C			PZA			PIEZA	9	22
50	HTA-050	29100054	29101-0054	CUTTER TOUGHBUILT RASCADOR CON 5 CUCHILLAS, PARA USO GENERAL TOUGHBUILT® SCRAPER ES UNA INNOVADORA HERRAMIENTA 2 EN 1 DISEÑADA POR EXPERTOS CON MATERIALES DE CALIDAD PROFESIONAL PARA CORTAR, QUITAR PINTURA, MASILLA, ETIQUETAS, ADHESIVOS EN VENTANAS, MARCA: TOUGHBUILT, REF. TB-H455-01			PZA			PIEZA	3	7
51	HTA-051	29100123	29101-0123	DADOS, JUEGO DE DADOS EN PULGADAS 17 PIEZAS CON ACCESORIOS DE MANO CUADRO DE 1/4 EN CAJA METÁLICA DE 5/32 A 9/16" MARCA URREA CÓDIGO 47111.	URREA	CÓDIGO 47111.	JUEGO			KIT	2	5
52	HTA-052	29100123	29101-0123	DADOS, JUEGO DE DADOS EN PULGADAS 44 PIEZAS CON ACCESORIOS DE MANO CUADRO DE 1/4 EN CAJA METÁLICA DE 3/16" " A 9/16" MARCA URREA CÓDIGO 4700A	URREA	CÓDIGO 4700A	JUEGO			KIT	8	18
53	HTA-053	29100063	29101-0063	DESARMADOR CON MANGO DE ACETATO Y BARRA FABRICADAS EN ACERO MICROALEADO AL CROMO MOLIBDENO DE ALTA CALIDAD, Y RECUBIERTAS CON NÍQUEL CROMO PUNTA PHILLIPS DE 3/16" X 3", PUNTA NUMERO 1, BARRA REDONDA MARCA URREA CÓDIGO . 9682 DEBE	URREA	CÓDIGO . 9682	PZA.			PIEZA	19	47



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				CUMPLIR CON LAS NORMAS ASME/ANSI B107.15, FEDERAL GGG-S-121, NOM-085.								
54	HTA-054	29100063	29101-0063	DESARMADOR CON MANGO DE ACETATO Y BARRA FABRICADAS EN ACERO MICROALEADO AL CROMO MOLIBDENO DE ALTA CALIDAD, Y RECUBIERTAS CON NIQUEL CROMO PUNTA PLANA DE 1/4" X 4" BARRA REDONDA MARCA URREA CÓDIGO 9604, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ASME/ANSI B107.15, FEDERAL GGG-S-121, NOM-085.	URREA	CÓDIGO 9604,	PZA.			PIEZA	19	47
55	HTA-055	29100063	29101-0063	DESARMADORES DE JOYERO, CON PUNTA DE ACERO TEMPLADO, ESTUCHE ORGANIZADOR MARCA TRUPER CLAVE JOY-43, CÓDIGO 14163.			JUEGO			KIT	2	4
56	HTA-056	29100063	29101-0063	DESARMADORES JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES CON MANGO DE ACETATO Y BARRA FABRICADAS EN ACERO MICROALEADO AL CROMO MOLIBDENO DE ALTA CALIDAD, Y RECUBIERTAS CON NIQUEL CROMO PUNTA TORX BARRA REDONDA PUNTA TORX T10 A T30 MARCA URREA, CÓDIGO 93W DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ASME/ANSI B107.15, FEDERAL GGG-S-121, NOM-085.	URREA	CÓDIGO 93W	JUEGO			KIT	6	13
57	HTA-057	29100063	29101-0063	DESARMADORES JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES CON MANGO DE ACETATO Y BARRA FABRICADAS EN ACERO MICROALEADO AL CROMO MOLIBDENO DE ALTA CALIDAD, Y RECUBIERTAS CON NIQUEL CROMO PUNTA TORX BARRA REDONDA PUNTA TORX T10 A T30 MARCA URREA, CÓDIGO 93W DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ASME/ANSI B107.15, FEDERAL GGG-S-121, NOM-085.	URREA	CÓDIGO 93W	JUEGO			KIT	6	15
58	HTA-058	29100063	29101-0063	DESARMADORES JUEGO DE 6 DESARMADORES CON MANGO DE ACETATO Y BARRA FABRICADAS EN ACERO MICROALEADO AL CROMO MOLIBDENO DE ALTA CALIDAD, Y RECUBIERTAS CON NIQUEL CROMO DE CAJA ESTÁNDAR EN ESTUCHE DE 3/16" A 1/2" MARCA URREA, CÓDIGO 9200B DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ASME/ANSI B107.15, FEDERAL GGG-S-121, NOM-085.	URREA	CÓDIGO 9200B	JUEGO			KIT	53	132
59	HTA-059	29100343	29101-0343	DESMALZADORA DE GASOLINA CILINDRADA 63 CC POTENCIA 3 HP, MANGO, DIÁMETRO DE CORTE 17" (43 CM), MOTOR A 2 TIEMPOS, MANGO ABATIBLE QUE FACILITA SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, ARNÉS ROBUSTO Y MANUBRIO PARA USO CONTINUO PARA CORTE EN CÉSPED, MALEZA, MATORRALES, ARBUSTOS LEÑOSOS Y TRONCOS DELGADOS, MARCA TRUPER CÓDIGO: 12671 CLAVE: DES-63			PZA			PIEZA	3	6
60	HTA-060	29100065	29101-0065	DESTAPACAÑOS, 25 PIES (7.6 m), ALMA DE ACERO, GUÍA DE ACERO AL CARBONO CON EMBOBINADO COMPACTO, QUE EVITA DEFORMACIONES POR TORSIÓN Y FACILITA EL DESPLAZAMIENTO PARA TUBERÍAS HASTA 2" (50 MM). SEGURO DE LIBERACIÓN RÁPIDA Y MANGO DE TPR			PZA			PIEZA	6	14



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				ANTIDERRAPANTE, ZANCO HEXAGONAL DE 1/4" PARA USO CON TALADRO MARCA TRUPER CÓDIGO: 12280 CLAVE: DECA-25X								
61	HTA-061	29100065	29101-0065	DESTAPACAÑOS, 25 PIES, (7.6 m) ALMA DE NYLON, GUÍA DE ACERO AL CARBONO CON EMBOBINADO COMPACTO, QUE EVITA DEFORMACIONES POR TORSIÓN Y FACILITA EL DESPLAZAMIENTO PARA TUBERÍAS HASTA 2" (50 MM). SEGURO DE LIBERACIÓN RÁPIDA MARCA TRUPER CÓDIGO: 12279 CLAVE: DECA-25			PZA			PIEZA	4	8
62	HTA-062	29100063	29101-0063	DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN ESD, DESTORNILLADOR DE BARRA CON PUNTAS PHILLIPS PARA USARSE EN ENSABLES DE CARCASAS, APARÁTO ELECTRÓNICOS, Y REPARACIÓN DE ESTOS, CON CABEZA GIRATORIA Y MANGO ESD ANTIESTÁTICO (DISIPADOR DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA) JUEGO DE 4 PZAS. TAMAÑO DE PUNTA No. 00 A No. 1 MARCA URREA, CÓDIGO 9500F	URREA	CÓDIGO 9500F	JUEGO			KIT	74	185
63	HTA-063	29100063	29101-0063	DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN ESD, DESTORNILLADOR DE BARRA CON PUNTAS PLANAS PARA USARSE EN ENSABLES DE CARCASAS, APARÁTO ELECTRÓNICOS, Y REPARACIÓN DE ESTOS, CON CABEZA GIRATORIA Y MANGO ESD ANTIESTÁTICO (DISIPADOR DE ELECTRICIDAD ESTÁTICA) JUEGO DE 6 PZAS. TAMAÑO DE PUNTA DE 1/16" A 15/128" MARCA URREA, CÓDIGO 9501BG	URREA	CÓDIGO 9501BG	JUEGO			KIT	70	173
64	HTA-064	29100063	29101-0063	DESTORNILLADORES ROJOS PARA 1000 V. CON AISLAMIENTO DE PROTECCIÓN DE ALTA CALIDAD EN LA BARRA Y EN EL MANGO, PUNTAS QUE EVITEN DESPRENDIMIENTO DEL RECUBRIMIENTO, IDEALES PARA TRABAJOS EN PARTES CON VOLTAJE VIVO HASTA 1000 VOLTS DE AC (CORRIENTE ALTERNA) O 1500 VOLTS DE DC (CORRIENTE DIRECTA) MARCA URREA, CÓDIGO J9700V. DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS VDE 0682 PARTE 201, IEC900, DIN 60900.	URREA	CÓDIGO J9700V	JUEGO			KIT	12	28
65	HTA-065	24700189	24701-0189	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO, BLOCK, LADRILLO, PIEDRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, USO EXTRAPESADO, FABRICADO CON PASTILLAS DE DIAMANTES SOLDADAS POR LASER, QUE BRINDAN MAYOR RESISTENCIA Y RENDIMIENTO QUE QUE LAS UNIONES SINTERIZADAS, DIÁMETRO: 4" GROSOR 5/64", BARRENO 7/8", MARCA URREA, MOD. DDIS4	URREA	DDIS4	PZA			PIEZA	17	42
66	HTA-066	24700189	24701-0189	DISCO DE CORTE PARA ACERO INOXIDABLE USO EXTRAPESADO, FABRICADO CON RESINAS Y LIGAS ESPECIALES, REFORZADAS CON FIBRA DE VIDRIO, TIPO 27, DIÁMETRO: 9" GROSOR 5/64", BARRENO 7/8", MARCA URREA, MOD. U876	URREA	U876	PZA			PIEZA	4	9
67	HTA-067	24700189	24701-0189	DISCO DE CORTE PARA METAL, USO EXTRAPESADO, FABRICADO CON RESINAS Y LIGAS ESPECIALES, REFORZADAS CON FIBRA DE VIDRIO, TIPO 27 DIÁMETRO: 4 1/2", GROSOR 1/8", BARRENO 7/8", MARCA URREA, MOD. U390	URREA	U390	PZA			PIEZA	20	50



PARTID A	CLAV E	CUCOP +	CUCO P	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACI ÓN	NOMBRE DEL FABRICAN TE	PAIS DE FABRICACIÓ N	UNIDA D	CANTID AD MÍNIM A	CANTIDA D MÁXIMA
68	HTA-068	24700189	24701-0189	DISCO DE CORTE PARA METAL, USO EXTRAPESADO, FABRICADO CON RESINAS Y LIGAS ESPECIALES, REFORZADAS CON FIBRA DE VIDRIO, TIPO 27, DIÁMETRO: 7" GROSOR 1/8", BARRENO 7/8", MARCA URREA, MOD. U780	URREA	U780	PZA			PIEZA	2	3
69	HTA-069	53100599	53101-0599	DISTANCIÓMETRO LASER PARA MEDICIONES RÁPIDAS Y PRECISAS DE ÁREAS, VOLÚMENES Y DISTANCIAS, CON RECUBRIMIENTO ANTI-IMPACTO , CON LUZ EN PANTALLA PARA FÁCIL LECTURA, RANGO DE MEDICIÓN DE 0 A 100 M., MEMORIA DE HASTA 20 REGISTROS DE MEDICIONES, SISTEMA DE APAGADO AUTOMÁTICO PARA AHORRO DE BATERÍAS, (LASER DESPUÉS DE 20 SEGUNDOS, DISTANCIÓMETRO DESPUÉS DE 5 MINUTOS), PRECISIÓN +/- 2 MM. INCLUYE FUNDA PARA TRANSPORTE. MARCA TRUPER, CÓDIGO: 100374 CLAVE: MELA-100			PZA		PIEZA	6	13	
70	HTA-070	53100599	53101-0599	DISTANCIÓMETRO LASER PARA MEDICIONES RÁPIDAS Y PRECISAS DE ÁREAS, VOLÚMENES Y DISTANCIAS, CON RECUBRIMIENTO ANTI-IMPACTO , CON LUZ EN PANTALLA PARA FÁCIL LECTURA, RANGO DE MEDICIÓN DE 0.15-59.29 M., MEMORIA DE HASTA 20 REGISTROS DE MEDICIONES, SISTEMA DE APAGADO AUTOMÁTICO PARA AHORRO DE BATERÍAS, (LASER DESPUÉS DE 20 SEGUNDOS, DISTANCIÓMETRO DESPUÉS DE 5 MINUTOS), PRECISIÓN +/- 2 MM. INCLUYE FUNDA PARA TRANSPORTE. MARCA BOSCH, CÓDIGO GLM 165-40	BOSCH	GLM165-40	PZA.			PIEZA	6	14
71	HTA-071	29100371	29101-0371	DREMEL 3000 1 ADITAMENTO Y 26 ACCESORIOS. UTILIZADO PARA: CORTAR, LIJAR, LIMPIAR, PULIR, ESCULPIR, GRABAR, ESMERILAR, AFILAR, FRESAR Y PERFORAR, APLICADO EN: VIDRIO, FIBRA DE VIDRIO, MADERA, METAL, PLÁSTICO, CERÁMICA, AZULEJO, DRYWALL, AVENARÍA, CARTÓN Y EVA. ROTACIÓN (RPM): 10.000 - 32.000. VOLTAJE: 127/220 V, WATTS: 130W (127 V) / 90W (220 V), DIMENSIONES (CM): 26 X 14 X 7,6 MARCA: BOSCH, MODELO: F0133000PF.	BOSCH	MODELO: F0133000PF	JUEGO			KIT	2	3
72	HTA-072	29800015	29801-0015	EMBUDO PLÁSTICO FLEXIBLE CON FILTRO 5", FABRICADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CUELLO FLEXIBLE, FILTRO DE REJILLA PARA SÓLIDOS, IDEAL PARA ACEITES, PARA LLENADO DE BIDONES, TANQUES Y TAMBOS, CAPACIDAD: 500 ML, ALTO X DIÁMETRO: 38 CM X 15 CM MARCA: TRUPER, CÓDIGO: 11207 CLAVE: EMB-50			PZA			PIEZA	3	7
73	HTA-073	29100073	29101-0073	ESCALERA DE EXTENSIÓN DE ALUMINIO CON PELDAÑO EN "D" DE 32 PIES DE ALTURA Y CAPACIDAD DE CARGA 150 KG. TIPO III. MARCA: CUPRUM, MODELO: 494-32N, NO.: DE PELDAÑOS: 32, ALTURA TOTAL DE LA ESCALERA (M): 8.84	CUPRUM	ODELO: 494-32N,	PZA			PIEZA	1	2
74	HTA-074	29100073	29101-0073	ESCALERA DE EXTENSIÓN, TIPO III, 20 ESCALONES, FABRICADA EN ALUMINIO, PELDAÑOS ANTIDERRAPANTES EN FORMA "D". DOBLE SEGUROS DE GRAVEDAD DE			PZA			PIEZA	1	2



PARTID A	CLAV E	CUCOP +	CUCO P	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACI ÓN	NOMBRE DEL FABRICAN TE	PAIS DE FABRICACIÓ N	UNIDA D	CANTID AD MÍNIM A	CANTIDA D MÁXIMA
				CIERRE RÁPIDO, SISTEMA DE POLEA Y CUERDA ALCANCE MÁXIMO PARA UNA PERSONA DE 1.68 M DE ESTATURA, CUMPLE CON LA NORMA ANSI-ASC A14.2, PELDAÑOS 28 CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG, ALCANCE MÁXIMO 5.8 m (19') MARCA TRUPER CÓDIGO: 16027 CLAVE: ESE-20								
75	HTA-075	51900106	51901-0106	ESCALERA DE TIJERA DOBLE DE ALUMINIO TIPO A INDUSTRIAL USO PESADO CAPACIDAD DE CARGA 200 KG. CON TACONES CON GOMA PARA PREVENIR DERRAPES Y RAYONES, DOBLE REMACHE EN PELDAÑOS, PELDAÑOS CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE, TIRANTES INTERNOS ANTIPELLIZCO, Y TAPA DE ALUMINIO DE 3 PELDAÑOS. MARCA CUPRUM MOD. C-2110-04	CUPRUM	MOD. C-2110-04	PZA			PIEZA	3	6
76	HTA-076	51900106	51901-0106	ESCALERA DE TIJERA DOBLE DE ALUMINIO TIPO C INDUSTRIAL USO PESADO CAPACIDAD DE CARGA 200 KG. CON TACONES CON GOMA PARA PREVENIR DERRAPES Y RAYONES, DOBLE REMACHE EN PELDAÑOS, PELDAÑOS CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE, TIRANTES INTERNOS ANTIPELLIZCO, Y TAPA DE ALUMINIO DE 5 PELDAÑOS. MARCA CUPRUM MOD. C-2110-06	CUPRUM	MOD. C-2110-06	PZA			PIEZA	2	5
77	HTA-077	51900106	51901-0106	ESCALERA DE TIJERA DOBLE DE ALUMINIO TIPO C INDUSTRIAL USO PESADO CAPACIDAD DE CARGA 200 KG. CON TACONES CON GOMA PARA PREVENIR DERRAPES Y RAYONES, DOBLE REMACHE EN PELDAÑOS, PELDAÑOS CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE, TIRANTES INTERNOS ANTIPELLIZCO, Y TAPA DE ALUMINIO DE 7 PELDAÑOS. MARCA CUPRUM MOD. C-2110-08	CUPRUM	MOD. C-2110-08	PZA			PIEZA	1	2
78	HTA-078	51900106	51901-0106	ESCALERA DE TIJERA DOBLE DE ALUMINIO TIPOII INDUSTRIAL USO PESADO CAPACIDAD DE CARGA 175 KG. CON TACONES CON GOMA PARA PREVENIR DERRAPES Y RAYONES, DOBLE REMACHE EN PELDAÑOS, PELDAÑOS CON SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE, TIRANTES INTERNOS ANTIPELLIZCO, Y TAPA DE ALUMINIO DE 8 PELDAÑOS. MARCA TRUPER CODIGO 10338 CLAVE: EST-28	TRUPER	CODIGO 10338 CLAVE: EST-28	PZA			PIEZA	1	2
79	HTA-079	21600020	21601-0020	ESCOBA PARA JARDIN DE PLÁSTICA CON 30 DIENTES, ANCHO DE LA CABEZA 31" (79 CM), CABEZA DE ALTO IMPACTO, REFORZADA, MARCA TRUPER CÓDIGO: 19065 CLAVE: EP-30			PZA			PIEZA	7	17
80	HTA-080	21600020	21601-0020	ESCOBA PARA JARDIN METÁLICA CON 22 DIENTES, ANCHO DE LA CABEZA 22" (56 cm), CABEZA RECTA, REFORZADA, MARCA TRUPER CÓDIGO: 14328 CLAVE: EMX-22			PZA			PIEZA	22	55
81	HTA-081	29100082	29101-0082	ESMERIL ANGULAR INALÁMBRICO BOSCH 5" GWS 18V-15 C BITURBO 18V, 1 ESMERIL GWS 18V-15 C, 1 TUERCA DE APOYO, 1 TUERCA DE APRIETE RÁPIDO, 1 CAPA PROTECTORA, 1 EMPUÑADURA AUXILIAR ANTIVIBRACIÓN Y 1 MANUAL MARCA: BOSCH. MODELO BOSCH: GWS 18V-15 C	BOSCH,	MODELO:GWS 18V-15 C	PZA			PIEZA	9	22



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				TIPO DE PRODUCTO: ESMERIL ANGULAR INALÁMBRICO, VOLTAJE DE LA BATERÍA (V): 18, DIÁMETRO DEL DISCO DE LIJADO O DIMENSIÓN DE LIJADO (PULGADAS): 5".								
82	HTA-082	29100082	29101-0082	ESMERILADORA ANGULAR 5" - 4 1/2" 1200W 120V USO EXTRA PESADO VOLTAJE: 120VFRECUENCIA: 60 Hz POTENCIA: 1 200 W CAPACIDAD DEL DISCO: 5" MARCA URREA,CODIGO EA905	URREA	CODIGO EA905	PZA			PIEZA	4	9
83	HTA-083	29100082	29101-0082	ESMERILADORA ANGULAR DE 4-1/2" (115MM) 900W.LA ESMERILADORA ANGULAR DWE4120 DE 4 1/2" (115MM) CUENTA CON UN MOTOR POTENTE Y COMPACTO DE 900W DESARROLLADO PARA APLICACIONES DIVERSAS DE CORTE Y DESBASTE. SU CAJA DE ENGRANAJES DE BAJO PERFIL PERMITE TRABAJAR EN ESPACIOS REDUCIDOS. GRACIAS A SU MANGO AUXILIAR DE DOS POSICIONES Y SU GATILLO TIPO PALETA, PERMITE UN MAYOR CONTROL Y COMODIDAD AL USUARIO. PESO DEL PRODUCTO: 4.4 LBS,, SIN VELOCIDAD DE CARGA (RPM): 12000 MODELO: DWE4120-B3 , MARCA: DEWALT	DEWALT	MODELO: DWE4120-B3	PZA.			PIEZA	6	15
84	HTA-084	29100089	29101-0089	EXTRACTOR QUIJADA RECTA TIPO A6 TON, 14 PIEZAS EN CAJA METALICA, RANGO DE ALCANCE DE QUIJADAS:2 5/8" (66.88 MM) A 5 1/2" (139 MM), APERTURA MÁXIMA DE QUIJADA:6" (152.4 MM), MARCA URREA CÓDIGO DE ARTÍCULO:4212SJB	URREA	4212SJB	JUEGO DE 14 PZAS.			KIT	1	2
85	HTA-085	27200009	27201-0009	FAJA ELASTICA CON TRES SOPORTES Y HEBILLA DE PLÁSTICO PARA SU AJUSTE Y TIRANTES, MARCA URREA CÓDIGO USF01 G TALLA GRANDE TIRANTES DE 1" AJUSTABLES, UN REFUERZO CENTRAL DE 2" DE ANCHO, Y 5 VARILLAS LATERALES DE 1/2", FABRICADA EN MATERIAL ELÁSTICO PARA MAYOR CONFORT, BANDA ELÁSTICA DE 5", AJUSTE CERRADO CON VELCRO, CON CINTO ADICIONAL DE 2" CON HEBILLA PARA SU AJUSTE.	URREA	CÓDIGO USF01 G	PZA			PIEZA	1	2
86	HTA-086	27200009	27201-0009	FAJA ELASTICA CON TRES SOPORTES Y HEBILLA DE PLÁSTICO PARA SU AJUSTE Y TIRANTES, MARCA URREA CÓDIGO USF01 M TALLA MEDIANA TIRANTES DE 1" AJUSTABLES, UN REFUERZO CENTRAL DE 2" DE ANCHO, Y 5 VARILLAS LATERALES DE 1/2", FABRICADA EN MATERIAL ELÁSTICO PARA MAYOR CONFORT, BANDA ELÁSTICA DE 5", AJUSTE CERRADO CON VELCRO, CON CINTO ADICIONAL DE 2" CON HEBILLA PARA SU AJUSTE.	URREA	CÓDIGO USF01 M	PZA			PIEZA	1	2
87	HTA-087	27200009	27201-0009	FAJA ELASTICA CON TRES SOPORTES Y HEBILLA DE PLÁSTICO PARA SU AJUSTE Y TIRANTES, MARCA URREA CÓDIGO USF01 X TALLA EXTRA GRANDE TIRANTES DE 1" AJUSTABLES, UN REFUERZO CENTRAL DE 2" DE ANCHO, Y 5 VARILLAS LATERALES DE 1/2", FABRICADA EN MATERIAL ELÁSTICO PARA MAYOR CONFORT, BANDA ELÁSTICA DE 5", AJUSTE CERRADO CON VELCRO, CON CINTO ADICIONAL DE 2" CON HEBILLA	URREA	CÓDIGO USF01 X	PZA			PIEZA	4	10



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				PARA SU AJUSTE.								
88	HTA-088	27200009	27201-0009	FAJA ELÁSTICA CON TRES SOPORTES Y HEBILLA DE PLÁSTICO PARA SU AJUSTE Y TIRANTES, TIRANTES DE 1" AJUSTABLE 1 REFUERZO CENTRAL DE 2" DE ANCHO Y CUATRO VARILLAS LATERALES DE 1/2 " FABRICADO EN MATERIAL ELÁSTICO , BANDA ELÁSTICA DE 5" AJUSTE CERRADO CON VELCRO, CON CINTO ADICIONAL DE 2" CON HEBILLA PARA SU AJUSTE., MODELO COMERCIAL RC-629--7-3B, 5823 TALLA DE 32-36 MARCA INFRA.	INFRA	CODIGO 5823	PZA			PIEZA	1	2
89	HTA-089	29100099	29101-0099	FLEXOMETRO CON BALEROS EL CUAL DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MECANISMO POR MEDIO DE BALEROS QUE PERMITE UNA SUAVE RETRACCIÓN, CAJA FABRICADA EN PLÁSTICO ABS CUBIERTA DE CAUCHO ANTIIMPACTO PARA MAYOR CONFORT, BOTÓN DE FRENO EN LA PARTE FRONTAL, CINTA EXTRA-ANCHA DE 1.18" (30 MM.) DOBLE VISTA GRADUADA POR AMBOS LADOS Y NÚMEROS GRANDES PARA FÁCIL LECTURA, CLIP DE ACERO PARA CINTURÓN, GANCHO DOBLE MAGNETO REFORZADO Y SISTEMA DE AMORIGUACIÓN QUE ABSORBE LOS GOLPES AL REGRESO DE LA CINTA DE 10 M (33ft). CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, MARCA URREA CÓDIGO 1599LSW DEBE CUMPLIR CON LA NORMAS NOM-046-SCFI-1999	URREA	CÓDIGO 1599LSW	PZA			PIEZA	12	28
90	HTA-090	29100099	29101-0099	FLEXOMETRO CON BALEROS EL CUAL DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MECANISMO POR MEDIO DE BALEROS QUE PERMITE UNA SUAVE RETRACCIÓN, CAJA FABRICADA EN PLÁSTICO ABS CUBIERTA DE CAUCHO ANTIIMPACTO PARA MAYOR CONFORT, BOTÓN DE FRENO EN LA PARTE FRONTAL, CINTA EXTRA-ANCHA DE 1.18" (30 MM.) DOBLE VISTA GRADUADA POR AMBOS LADOS Y NÚMEROS GRANDES PARA FÁCIL LECTURA, CLIP DE ACERO PARA CINTURÓN, GANCHO DOBLE MAGNETO REFORZADO Y SISTEMA DE AMORIGUACIÓN QUE ABSORBE LOS GOLPES AL REGRESO DE LA CINTA, DE 8 M (26ft). CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, MARCA URREA CÓDIGO 1598LSW DEBE CUMPLIR CON LA NORMAS NOM-046-SCFI-1999	URREA	CÓDIGO 1598LSW	PZA			PIEZA	2	4
91	HTA-091	29100099	29101-0099	FLEXOMETRO GRIPPER, CONTRA IMPACTO, 5 M, CINTA 19 MM CON BALEROS EL CUAL DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MECANISMO POR MEDIO DE BALEROS QUE PERMITE UNA SUAVE RETRACCIÓN, CAJA FABRICADA EN PLÁSTICO ABS CUBIERTA DE CAUCHO ANTIIMPACTO PARA MAYOR CONFORT, BOTÓN DE FRENO EN LA PARTE FRONTAL, CINTA EXTRA-ANCHA DE (19 MM.) DOBLE VISTA GRADUADA POR AMBOS LADOS Y NÚMEROS GRANDES PARA FÁCIL LECTURA, CLIP DE ACERO PARA			PZA			PIEZA	44	108



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				CINTURÓN, GANCHO DOBLE QUE FACILITAN LA MEDICIÓN POR AMBOS LADOS Y SISTEMA DE AMORIGUACIÓN QUE ABSORBE LOS GOLPES AL REGRESO DE LA CINTA, DE 5 M (16FT). CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE, MARCA TRUPER CÓDIGO: 14578 CLAVE: FH-5M DEBE CUMPLIR CON LA NORMAS NOM-046-SCFI-1999								
92	HTA-092	53100175	53101-0175	FUENTE DE PODER REGULADA, CON SALIDA VARIABLE DE 0 A 15 VCC Y 6, 10 Ó 30 AMPERES, PROTECCIÓN CON FUSIBLE DE 8A TIENE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS Y CORTO CIRCUITO. SE UTILIZA PARA ALIMENTAR EQUIPOS DE LABORATORIO Y CIRCUITOS EXPERIMENTALES, PRINCIPALMENTE. MARCA STEREN MODELO. PRL-25	STEREN	PRL-25	PZA.			PIEZA	1	2
93	HTA-093	56600072	56601-0072	GENERADOR DE TONOS PARA IDENTIFICACIÓN DE CABLES PARA IDENTIFICACIÓN DE CABLES DE RED, TELEFÓNICOS O COAXIALES, GENERADOR ENTRADA 9 Vcc DIMENSIONES 5.1 X 3 X 5.5. RECEPTOR AMPLIFICADOR: CONTROL DE VOLUMEN, ENTRADA 9 Vcc, DIMENSIONES 2.5 X 3 X 22.2 CM. MARCA STEREN MODELO HER-254.	STEREN	MODELO HER-254.	PZA			PIEZA	3	7
94	HTA-094	27200023	27201-0023	GOOGLES DE SEGURIDAD, PROFESIONALES, MICA TRANSPARENTE, MICA 100% POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV Y ANTIRAYADURA, RECUBRIMIENTO ANTIEMPAÑANTE, EXCELENTE VISIÓN PANORÁMICA .DISEÑO FLEXIBLE PARA UN MEJOR AJUSTE SOBRE EL ÁREA DE OJOS Y NARIZ, PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS Y POLVO, ARMAZÓN Y PUENTE SUAVES, CUMPLE LA NORMA: ANSI Z87.1. MARCA TRUPER CÓDIGO: 14214 CLAVE: GOT-X			PZA			PIEZA	5	11
95	HTA-095	27200023	27201-0023	GOOGLE PARA PROTECCION OCULAR. STEALTH PARA PROTECCION DE SUSTANCIAS QUÍMICAS COLOR AZUL VERDOSO EXCELENTE VISIÓN PERIFÉRICA. IDEAL PARA SALPICADURAS QUÍMICAS. CON RECUBRIMIENTO UV EXTREME AF, ANTIEMPAÑANTE, ANTIRAYADURAS Y ANTIESTÁTICO. MARCA INFRA CODIGO 8307 MODELO S39610C. DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS: ANSI Z87.1-1989 Y CSA Z94.3-1992.	INFRA	CODIGO 8307 MODELO S39610C.	PZA			PIEZA	1	2
96	HTA-096	27200032	27201-0032	GUANTES DE CARNAZA DE RES AL GRUESO 1.3/1.5 MM DE ESPESOR CON REFUERZO INTERIOR EN PALMA DE PUÑO CORTO, MARCA INFRA. CÓDIGO 5283 MOD. 110 LARGO	INFRA	CÓDIGO 5283 MOD. 110	PAR.			PAR	39	97
97	HTA-097	27200032	27201-0032	GUANTES DE CARNAZA DE RES AL GRUESO 1.3/1.5 MM DE ESPESOR CON REFUERZO INTERIOR EN PALMA DE PUÑO CORTO, MARCA INFRA., CÓDIGO 5275 MOD. 100 OCORTO	INFRA	CÓDIGO 5275 MOD. 100 OCORTO	PAR.			PAR	3	6
98	HTA-098	27200032	27201-0032	GUANTES DE CARNAZA, LARGOS, UNITALLA • FABRICADOS DE CARNAZA • RESISTENCIA A MATERIALES ABRASIVOS • PUÑO LARGO			PAR.			PAR	26	63





PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				QUE OFRECE PROTECCIÓN ADICIONAL AL ANTEBRAZO • REFUERZO DE CARNAZA EXTERNO • PARA SOLDADURA, HERRERÍA Y TRABAJOS CON METALES • BRINDAN PROTECCIÓN CONTRA CHISPAS Y SALPICADURAS AL SOLDAR, TALLA: UNITALLA, PUÑO DE SEGURIDAD : 5 1/2" (14 CM) MARCA: TRUPER CÓDIGO: 14242 CLAVE: GU-525								
99	HTA-099	27200032	27201-0032	GUANTES DE CARNAZA, USOS GENERALES, GRANDES • FABRICADOS DE CARNAZA • RESISTENCIA A MATERIALES ABRASIVOS Y PERFORACIÓN • PUÑO AJUSTADO • PARA SOLDADURA, HERRERÍA Y TRABAJOS CON METALES • BRINDAN PROTECCIÓN CONTRA CHISPAS Y SALPICADURAS AL SOLDAR, TALLA: GRANDE MARCA: TRUPER CÓDIGO: 14240 CLAVE: GU-241			PAR.			PAR	2	5
100	HTA-100	27200013	27201-0013	GUANTES DE HULE CONTRA ÁCIDOS Y ALCALINOS TALLA GRANDE FABRICADOS A BASE DE CAUCHO POLICLOROPRENO Y FORRO DE ALGODÓN, ESPESOR 0.70 MM. MARCA TRUPER, MODELO GU-QUIM-G CÓDIGO 14271, COLOR NEGRO.			PAR.			PAR	25	61
101	HTA-101	27200013	27201-0013	GUANTES DE PIEL DE CABRA, TIPO OPERADOR • OFRECEN DURABILIDAD Y RESISTENCIA • UNITALLA • PUÑO AJUSTADO • ALTA FLEXIBILIDAD Y CONFORT MARCA: TRUPER CÓDIGO: 14286 CLAVE: GU-725			PAR.			PAR	9	21
102	HTA-102	27200013	27201-0013	GUANTES MILWAUKEE DE NITRILLO NIVEL 1, LG ELECTRIC TOOLS 48-22-8902, CUT 1 DIPPED GLOVS L, REVESTIMIENTO CON TEXTURA DE NITRILLO, COBERTURA DE REVESTIMIENTO EN LA PALMA Y LAS YEMAS DE LOS DEDOS, FORRO DE NYLON / LYCRA®, REVESTIMIENTO NEGRO, FORRO ROJO, MUÑEQUERA TEJIDA, NIVEL DE CORTE ANSI A1, RESISTE CORTES Y PERFORACIONES. LA PUNTA DEL DEDO SMARTSWIPE™ PERMITE EL USO DE DISPOSITIVOS DE PANTALLA TÁCTIL SIN QUITARSE LOS GUANTES. DISEÑO DE ALTA DESTREZA AL MANIPULAR OBJETOS PEQUEÑOS. ACABADO DE AGARRE ARENOSO LA MEZCLA DE NYLON / LYCRA® PROPORCIONA COMODIDAD DURANTE TODO EL DÍA. PALMA DE NITRILLO TEXTURIZADA PARA EL MEJOR RENDIMIENTO DE AGARRE DE SU CLASE.	MILWAUKEE	MODELO: TOOLS 48-22-8902	KIT			KIT	12	28
103	HTA-103	29100116	29101-0116	HACHA MICHIGAN, 3-1/2 LB, MANGO FIBRA DE VIDRIO, CABEZA EN ACERO AL CARBONO CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD DE FILO, GRIP ANTIDERRAPANTE CON DOBLE INYECCIÓN QUE REDUCE VIBRACIONES. CABEZA: 3 1/2 LB, MANGO: 34" (86 CM) EXCEDE LA NORMA: ESPECIF. FEDERAL: ASME B107.400 MARCA TRUPER CÓDIGO: 14962 CLAVE: HM-3-1/2F			PZA			PIEZA	1	2
104	HTA-104	29100116	29101-0116	HACHA MICHIGAN, 3-1/2 LB, MANGO HICKORY • CABEZA EN ACERO AL CARBONO CON DOBLE TRATAMIENTO TÉRMICO PARA			PZA			PIEZA	1	2





PARTID A	CLAV E	CUCOP +	CUCO P	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACI ÓN	NOMBRE DEL FABRICAN TE	PAIS DE FABRICACIÓ N	UNIDA D	CANTID AD MÍNIM A	CANTIDA D MÁXIMA
				MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD DE FILO, MANGO ERGONÓMICO CABEZA: 3 1/2 LB, MANGO: 34" (86 CM), MARCA TRUPER CÓDIGO: 14958 CLAVE: HM-3-1/2M.								
105	HTA-105	29100345	29101-0345	HIDROLAVADORA ELÉCTRICA, 2000 PSI, MOTOR DE INDUCCIÓN • MOTOR DE INDUCCIÓN LIBRE DE CAMBIOS DE CARBONES PARA MAYOR TIEMPO DE VIDA ÚTIL • FLUJO MÁXIMO DE AGUA 5.8 L/MIN • MANGUERA DE ALTA PRESIÓN CON TRENZADO METÁLICO • PORTA ACCESORIOS PARA PISTOLA, LANZA, CABLE DE ALIMENTACIÓN, CARRETE PARA MANGUERA Y PORTA BOQUILLAS • SISTEMA DE PARO AUTOMÁTICO. MARCA: TRUPER, CÓDIGO: 18297 CLAVE: LAVA-2000T			KIT			KIT	4	8
106	HTA-106	29100345	29101-0345	HIDROLAVADORA MARCA KARCHER MODELO K2 DAKAR 120 VOLTS	KARCHER	K2 DAKAR	PZA			PIEZA	7	16
107	HTA-107	27200014	27201-0014	IMPERMEABLE/GABARDINA AMARILLO DE 25 MM.. DE ESPESOR, Y 49" DE LARGO, CAPUCHA INTEGRADA, DOS BOLSA LATERALES CON CARTERA, O SOLAPA, BROCHES AJUSTABLES EN MUÑECAS, COSTRURAS SELLADAS CON ULTRASONIDO, Y BROCHES DE PLÁSTICO OCULTOS, CARTERA O SOLAPA, CUENTA CON VENTILACIÓN EN LA ZONA AXILAR Y ESPALDA, MARCA , CÓDIGO: 17723 CLAVE: IM-REF-L-G			PZA			PIEZA	6	15
108	HTA-108	56600091	56601-0091	INDICADOR DE VOLTAJE MARCA KLEIN TOOLS NCVT - 1 SEN CON RANGO DE OPERACIÓN DE CA DE 50 A 100 VOLTIOS, INDICADOR DE BATERIAL BAJA CONTROLADO POR MICROPROCESADOR Y APAGADO DE PROBADOR	KLEIN TOOLS	NCVT-1SEN	PZA			PIEZA	5	12
109	HTA-109	29100147	29101-0147	INSTALADOR DE GRIFO Y LAVABO, LLAVE DE LAVABO MULTIUSOS, LLAVE INGLESA HERRAMIENTA DE PLOMERÍA PARA INODORO/LAVABO/BAÑO/ COCINA INSTALACIÓN DE PLOMERÍA HERRAMIENTAS MANUALES DE REPARACIÓN. CARACTERÍSTICAS: INSTALADOR DE GRIFO Y FREGADERO DE DISEÑO 18 EN 1, CABEZA DESMONTABLE Y DISEÑO EXTRA LARGÓ, DOS DE MANERA HORIZONTAL DE BURBUJA, EXTRACTOR DE ALAMBRE ROTO PARA MANGUERA DE GRIFO CALIENTE Y FRÍO, LIMPIEZA RASPADOR, AGUJERO DE PRESIÓN DE LA VÁLVULA DE ENCENDIDO Y APAGADO MARCA RIDGID MODELO: D4F94S-484848D8DD	RIDGID	MODELO: D4F94S-484848D8DD O 66807	JUEGO			KIT	2	3
110	HTA-110	56700067	56701-0067	INYECTOR DE GRASA, GRASERA A DOS MANOS INDUSTRIAL, TIPO USO PESADO, LLENADO POR SUCCIÓN O CON BOMBA EXTRACTORA DE GRASA, VÁLVULA DE PURGA, MANIEVELA DE ACCIONAMIENTO VARIABLE, CAP. 14 OZ, PRESIÓN DE TRABAJO 10000 PSI, CABEZA DE ALUMINIO CON NIPLE DESPACHADOR, CUERPO MOLETEADO PARA UN AGARRE FIRME. MARCA URREA CÓDIGO 2369.	URREA	CÓDIGO 2369.	PZA			PIEZA	1	2
111	HTA-	2910006	29101	IUEGO DE 10 DESTORNILLADORES	MILWAUK	MODELO:48-	IUEGO			KIT	2	5





PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	111	3	-0063	AIISLADOS DE 1000 V CON ESTUCHE DE GOMA EVA, LOS DESTORNILLADORES INSULADOS 1000V DE MILWAUKEE® SON LOS ÚNICOS DESTORNILLADORES CON CLASIFICACIÓN UL® PROBADOS PARA CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES IEC 60900:2012, ASTM F1505-10 & NFPA 70E Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS HERRAMIENTAS CON AISLAMIENTO DE LA OSHA. AL PROPORCIONAR UNA CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD SIN CONCESIONES, LOS DESTORNILLADORES CON AISLAMIENTO DE MILWAUKEE SON IGNÍFUGOS Y RESISTENTES A IMPACTOS Y PRESENTAN UN AISLAMIENTO DE DOBLE CAPA PARA OFRECER MÁXIMA PROTECCIÓN Y UN INDICADOR DE DESGASTE VISUAL PARA EMITIR UNA ADVERTENCIA DE REEMPLAZO AL USUARIO. MODELO:48-22-2210	EE	22-2210						
112	HTA-112	29100319	29101-0319	JUEGO DE 15 BROCAS Y CINCELES SDS PLUS EN ESTUCHE:BROCAS Y CINCELES FABRICADOS EN ACERO AL CROMO, PERFORAN Y DESALOJAN LOS RESIDUOS CON MAYOR RAPIDEZ, ESTUCHE CON MARCO DE ALUMINIO, TIPO DE ZANCO: SDS PLUS: 10" (25 CM), INCLUYE: CINCEL DE PUNTA CINCEL PLANO 3/4" CINCEL PLANO 1 1/2" BROCA 3/16" X 8" BROCA 1/4" X 4" BROCA 1/4" X 6" BROCA 1/4" X 8" BROCA 1/4" X 10" BROCA 5/16" X 6" BROCA 5/16" X 12" BROCA 3/8" X 6" BROCA 3/8" X 12" BROCA 1/2" X 6" BROCA 1/2" X 12" BROCA 5/8" X 8" MARCA: TRUPER CÓDIGO: 11897 CLAVE: JSDS-15			JUEGO			KIT	5	12
113	HTA-113	29100030	29101-0030	JUEGO DE 22 HERRAMIENTAS MECÁNICAS CROMADAS SAE CRAFTSMAN CMMT12029. CARACTERÍSTICAS: COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PORTÁTIL VERSASTACK,RESISTENCIA A LA CORROSIÓN: ACABADO CROMADO GRIS PLOMO,MAYOR ACCESO Y GIRO MÍNIMO DEL ARCO: TRINQUETE DE 120 DIENTES,TORQUE AUMENTADO: DADO DE 6 PUNTAS CON SUJETADOR,CONJUNTOS DE HERRAMIENTAS DE ENCLAVAMIENTO,MOVILIDAD Y DURABILIDAD: ESTUCHE DE ALMACENAMIENTO COMPACTO,IDENTIFICACIÓN RÁPIDA DEL TAMAÑO: GRANDES MARCAS,CUMPLE O SUPERA LAS ESPECIFICACIONES ASME,LAS APLICACIONES COMUNES INCLUYEN LA REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y EL HOGAR,INCLUYE: 22 HERRAMIENTAS DE TRANSMISIÓN DE 3/8 (9.5MM).1 TRINQUETE DE LIBERACIÓN RÁPIDA.19 DADOS DE 6 PUNTOS: 1/4, 5/16, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 11/16, 3/4, 8, 10, 12, 13, 14, 15,17, 18, 19 MM.1 EXTENSIÓN DE 6" (15.24 CM) CON TRANSMISIÓN DE 3/8"1 UNIÓN UNIVERSAL.	CRAFTSMAN	CODIGO:CMMT12029	JUEGO			KIT	6	14
114	HTA-	2910006	29101	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES CON	URREA	CÓDIGO:	JUEGO			KIT	9	22





PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	114	3	-0063	MANGO ÁMBAR, COMBINADOS. JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES CON MANGO ÁMBAR, COMBINADOS MANGO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, BARRA DE ACERO MICROALEADO QUE OFRECE LA MÁXIMA DURACIÓN Y RESISTENCIA, PUNTA NEGRA EVITA EL DESPRENDIMIENTO DE CROMO Estándar Redonda: 1/4"x1 1/2" MARCA URREA CÓDIGO: 9800A		9800A						
115	HTA-115	29100063	29101-0063	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES CON MANGO ÁMBAR, PUNTA PHILLIPS. MANGO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, BARRA DE ACERO MICROALEADO QUE OFRECE LA MÁXIMA DURACIÓN Y RESISTENCIA, PUNTA NEGRA EVITA EL DESPRENDIMIENTO DE CROMO PHILLIPS REDONDA: NO.2X1 3/8", NO.0X2 1/2", NO.1X3 MARCA URREA CÓDIGO: 9600A	URREA	CÓDIGO . 9600A	JUEGO			KIT	8	20
116	HTA-116	29100063	29101-0063	JUEGO DE 6 DESTORNILLADORES CON MANGO ÁMBAR, PUNTA PHILLIPS. MANGO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA, BARRA DE ACERO MICROALEADO QUE OFRECE LA MÁXIMA DURACIÓN Y RESISTENCIA, PUNTA NEGRA EVITA EL DESPRENDIMIENTO DE CROMO PHILLIPS REDONDA: NO.2X1 3/8", NO.0X2 1/2", NO.1X3 MARCA URREA CÓDIGO: 9600B	URREA	CÓDIGO: 9600B	JUEGO			KIT	1	2
117	HTA-117	29100063	29101-0063	JUEGO DE 8 DESTORNILLADORES CON MANGO ÁMBAR, COMBINADOS DE ESTÁNDAR REDONDA: 1/4"x4", 5/16"x6" MARCA URREA CÓDIGO 9600D DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ASME/ANSI B107.15, FEDERAL GGG-S121, NOM-085.	URREA	CÓDIGO 9600D	JUEGO			KIT	1	2
118	HTA-118	29100017	29101-0017	JUEGO DE AVELLANADOR CON CORTADOR: 8 PIEZAS, AVELLANADOR CON CORTADOR MEDIANO Y JGO. DE DADOS CON ESTUCHE DE PLÁSTICO, 3/16", 1/4", 5/16", 3/8" Y 1/2" MODELO: FTD-240	GB	MODELO: FTD-240	JUEGO			KIT	1	2
119	HTA-119	29100319	29101-0319	JUEGO DE BROCAS CINCELES SDS PLUS MAKITA D53637 ESTUCHE CON 17 PIEZAS: CINCELADO, PERSECUCIÓN Y DEMOLICIÓN. CON SU COMPOSICIÓN DE CARBURO Y PUNTAS DE COBRE ULTRARRESISTENTES DE ESTOFADO ESTAS BROCAS SON CAPACES DE ELIMINAR LADRILLOS, AZULEJOS, MORTEROS, HORMIGÓN Y OTROS MATERIALES DUROS CON FACILIDAD. CADA BROCA CUENTA CON UN DISEÑO DE DOBLE ESTRIADO PARA PERMITIR LA RÁPIDA EXTRACCIÓN DEL MATERIAL PERFORADO. ESTUCHE DE TRANSPORTE: SE SUMINISTRA EN UNA FUNDA DE PLÁSTICO LIGERA Y PORTÁTIL PARA UN FÁCIL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. ESTE JUEGO ES PERFECTO PARA TRABAJAR EN HORMIGÓN, PIEDRA NATURAL Y TODO TIPO DE MAMPOSTERÍA. ES ADECUADO PARA TODOS LOS MARTILLOS ROTATIVOS, MARTILLOS DE MORTAJE O TALADROS DE	MAKITA	Modelo: D-53637	JUEGO			KIT	7	16



PARTID A	CLAV E	CUCOP +	CUCO P	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACI ÓN	NOMBRE DEL FABRICAN TE	PAIS DE FABRICACIÓ N	UNIDA D	CANTID AD MÍNIM A	CANTIDA D MÁXIMA
				IMPACTO CON SOPORTE SDS-PLUS, P. EJ. BOSCH, MAKITA, HILTI, EINHELL, KRESS, MILLWAUKEE Y DEWALT Y MUCHOS MÁS. BROCAS CON PUNTA DE CARBURO: 1 X 3/16" X 4-1/2", 1 X 7/32" X 6-1/4",1 X 1/4" X 4-1/2",1 X 1/4" X 6-1/4",1 X 1/4" X 8-1/4",1 X 5/16" X 6-1/4",1 X 5/16" X 10",1 X 3/8" X 6-1/4",1 X 3/8" X 10",1 X 1/2" X 6-1/4",1 X 1/2" X 10",1 X 9/16" X 6-1/2",CINCEL PUNTIAGUDO:1 X 5-1/2" 10",CINCEL PLANO:1 X 3/4" X 5-1/2",1 X 3/4" X 10",CINCEL AJUSTABLE:1 X 1-1/2" X 10",								
120	HTA-120	29100065	29101-0065	JUEGO DE CABLES PARA MÁQUINA SECCIONAL K-50 MARCA RIDGID, EL JUEGO DE CABLES A-40 INCLUYE: - SEIS SECCIONES: C-9, 5/8" X 10' (60',18,3 M),BARRENA CÓNICA T-206,-CORTADOR DE 4 CUCHILLAS T-215 ,-CORTADOR EN "C" T-231,-LLAVE DE PASADOR DE ACOPLAMIENTO A-13,-PORTACABLES A-10,- MANGUERA DE GUÍA TRASERA A-14-10,- UNA MANOPLA IZQUIERDA RIDGID A-1,PARA LIMPIEZA DE DESAGÜES,MARCA RIDGID, MOD. A-40, NÚMERO DE CATÁLOGO: 52962	RIDGID	CATPALOGO 52962, MOD. A-40	JUEGO			KIT	1	2
121	HTA-121	29100319	29101-0319	JUEGO DE CORTA CÍRCULOS PARA MADERA FABRICADOS EN ACERO AL ALTO CARBONO KIT ESTUCHE DE 14 PZAS INCLUYE: 12 SIERRAS CORTA CÍRCULOS: 3/4" (19MM), 7/8" (22.2MM), 1" (25.4MM), 1 1/8" (28.6MM), 1 1/4" (32MM), 1 3/8" (34.9MM), 1 1/2" (38MM), 1 3/4" (44MM), 2" (51MM), 2 1/4" (57MM), 2 1/2" (63.5MM) Y 3" (76MM), 1 MANDRIL DE 5/16" (8MM) CON BROCA INTERCAMBIABLE, 1 MANDRIL DE 3/8" (9.5MM) CON BROCA INTERCAMBIABLE, EN CAJA, MARCA TRUPER CALVE KIT-14, CÓDIGO 18083.			KIT			KIT	3	6
122	HTA-122	29100017	29101-0017	JUEGO DE CORTATUBOS Y AVELLANADOR DE 3/16 A 5/8 Y CORTA TUBO DE 1/8 -1 1/8" MARCA URREA.. CÓDIGO 349 DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA GGG-F-451C	URREA	CÓDIGO 349	JUEGO			KIT	4	8
123	HTA-123	29100063	29101-0063	JUEGO DE DESARMADOR TIPO MATRACA, 56 PIEZAS • PUNTAS DE ACERO AL CROMO VANADIO 2X MÁS RESISTENTE QUE EL ACERO AL CARBONO • DESARMADOR TIPO MATRACA REVERSIBLE CON MANGO ERGONÓMICO • 100% MAYOR RESISTENCIA AL TORQUE (18 LB-FT), CUADRO MANDO: 1/4" (6.3MM), LARGO DEL DESARMADOR: 18 CM, INCLUYE: 9 PUNTAS PLANAS: 3 A 7MM, 10 PUNTAS PHILLIPS: PH0 A PH3, 9 PUNTAS TORX: T10 A T40, 7 PUNTAS POZIDRIV: PZ0 A PZ3, 7 PUNTAS HEXAGONALES: 2 A 6MM, 7 DADOS DE CAJA ESTÁNDAR: 3/16" A 7/16",7 DADOS DE CAJA MILIMÉTRICOS: 5 A 11MM, 1 EXTENSIÓN FLEXIBLE (21 CM), 1 DESARMADOR TIPO MATRACA,EXCEDEN LA NORMA: PUNTAS PLANAS Y PHILLIPS: ASMEB107.600 MARCA: TRUPER CÓDIGO: 18220 CLAVE: JDM-58			JUEGO			KIT	2	5
124	HTA-124	29100063	29101-0063	JUEGO DE DESARMADORES CON MANGO DE ACETATO Y BARRA FABRICADAS EN	URREA	CÓDIGO IRIJ002	JUEGO			KIT	1	2





PARTIDA	CLAVE	CUCOP +	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				ACERO MICROALEADO AL CROMO MOLIBDENO DE ALTA CALIDAD, Y RECUBIERTAS CON NÍQUEL CROMO PUNTA PLANA DE 1/8"x2 1/2", 1/8"x4", 1/8"x8", 3/ 1/4" X 6" BARRA REDONDA , MARCA URREA, CÓDIGO JBUD02, DEBE CUMPLIR CON 10 PIEZAS LAS NORMAS ASME/ANSI B107.15, FEDERAL GGG-S-121, NOM-085.								
125	HTA-125	29100063	29101-0063	JUEGO DE DESARMADORES CON MANGO DE ACETATO Y BARRA FABRICADAS EN ACERO MICROALEADO AL CROMO MOLIBDENO DE ALTA CALIDAD, Y RECUBIERTAS CON NÍQUEL CROMO PUNTA PLANA DE 1/8"x2 1/2", 1/8"x4", 1/8"x8", 3/ 1/4" X 6" BARRA REDONDA , MARCA URREA, CÓDIGO 9600E, DEBE CUMPLIR CON 19 PIEZAS LAS NORMAS ASME/ANSI B107.15, FEDERAL GGG-S-121, NOM-085.	URREA	CÓDIGO 9600E	JUEGO			KIT	1	2
126	HTA-126	29100063	29101-0063	JUEGO DE DESTORNILLADOR DE GOLPE CON PUNTAS INTERCAMBIABLES, 8 PIEZAS URREA JUEGO DE DESTORNILLADOR DE IMPACTO Y 6 PUNTAS URREA.-JUEGO DE DESTORNILLADORES DE IMPACTO 6 PUNTAS.PUNTAS HEXAGONALES DE 5/6" FABRICADAS EN ACERO S2. CUERPO SÓLIDO DE ACERO CON TRATAMIENTO TÉRMICO PARA EVITAR DEFORMACIONES.- IDEAL PARA AFLOJAR TORNILLOS DIFÍCILES DE GIRAR, SOBRE TODO AQUELLOS CON MUCHO ÓXIDO A SU ALREDEDOR O CON ALGÚN PEGAMENTO O EPÓXIDO.CONTIENE: PHILLIPS REDONDA: LARGA 6X3", CORTA PH2X1 1/2", CO MODELO: 70999A	URREA	MODELO: 70999A	JUEGO		KIT	1	2	
127	HTA-127	29100095	29101-0095	JUEGO DE EXTRACTOR "COLA DE COCHINO" PARA TORNILLOS,MARCA URREA CON 5 PIEZAS, DE ACERO ALEADO CÓDIGO DE ARTÍCULO:9500B	URREA	9500B	JUEGO DE 5 PZAS.			KIT	1	2
128	HTA-128	25500080	25501-0080	JUEGO DE PINZAS Y PUNTAS PARA ANILLOS DE RETENCION, 18 PIEZAS, MARCA URREA, CÓDIGO DE ARTÍCULO:361, ÁNGULO DE PUNTA:0°, 15°, 45°, 90°,DIÁMETRO DE PUNTA:(8) 0.108", (8) 0.120",PUNTAS 45°:(2)0.108", (2)0.120",PUNTAS 15°:(2)0.108", (2)0.120",INCLUYE:(16) PUNTAS, ESTUCHE PLÁSTICO, NO. DE PIEZAS:18, PUNTAS 0°:(2)0.108", (2)0.120",PUNTAS 90°:(2)0.108", (2)0.120",TIPO DE PUNTA:INTERCAMBIABLE	URREA	CÓDIGO DE ARTÍCULO:361	CAJA PLÁSTICA CON 2 PINZAS Y 16 PUNTAS PARA ANILLOS DE RENCIÓN		KIT	1	2	
129	HTA-129	27200021	27201-0021	JUEGOS DE ARNÉS DE CUERPO COMPLETO CON CINTURÓN CONTRA CAIDAS, ,CON ANILLO TIPO "D" DESLIZABLE EN LA ESPALDA, FABRICADO EN ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ZINC Y BICROMATO CON SELLADO SÍLICO Y UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 2,267 KG. BANDA "ABSORB-EDGE DE 1 3/4" DE ANCHO, CON UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 3,090 KG., HEBILLA DE RÁPIDA CONEXIÓN FABRICADA EN ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ZINC Y BICROMATO CON SELLADO DE SÍLICO CON UNA RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 1.814 KG.	URREA	CÓDIGO: USA02A	PZA			PIEZA	1	2



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				DE ACUERDO A ANSI. EL ARNÉS DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA ANSI 2359.1 1992, 2003 Y 2007., ANSI: A 10.14-1991., ANSI: 10.32-1993. MARCA URREA, CÓDIGO: USA02A								
130	HTA-130	27200001	27201-0001	LENTES DE SEGURIDAD MICA CLARA CON ANTI EMPAÑO, VISION: MICA 100% POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV Y ANTIRAYADURA, RECUBRIMIENTO ANTIEMPAÑANTE, PUENTE SUAVE, ÚTILES EN LA INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN, TALLER, CUMPLEN LA NORMA: ANSI Z87.1 (CERTIFICADO NO DISPONIBLE) MARCA TRUPER CÓDIGO: 101932 CLAVE: LEDE-ST-AE			PZA			PIEZA	3	7
131	HTA-131	29100354	29101-0354	LIJADORA ORBITAL MOD. DW 26441, 1/4 DE HOJA 13500 OPM, 260WATS, DE 230 VATIOS Y 28000 ÓRBITAS POR MINUTO PARA CONSEGUIR UN GRAN ACABADO, TAMAÑO DE ÓRBITA 1.4 MM., VELOCIDAD DE ROTACIÓN 14000 RPM, TAMAÑO DE ÓRBITA 1.4 MM. TAMAÑO DE PAPEL 140 X 115 MM., TAMAÑO 130 X 160 MM., MARCA TRUPER CÓDIGO: 15399 CLAVE: LIRO-5N			PZA			PIEZA	2	3
132	HTA-132	29100077	29101-0077	LIMA ESCOFINA PARA DESBASTAR MADERA MEDIA CAÑA BASTARDA DE 10" DE LARGO, ANCHO DE 15/16", Y ESPESOR DE 7/16" MARCA TRUPER, CLAVE LES-10. CÓDIGO 15207 DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-0-119-1977			PZA			PIEZA	3	7
133	HTA-133	29100127	29101-0127	LIMA REDONDA BASTARDA PARA DAR FORMA A ORIFICIOS O CURVAS DE 6" DE LARGO Y ¼" DE DIÁMETRO, MARCA TRUPER, CLAVE LRB-6. CÓDIGO 15187 DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-0-119-1977			PZA,			PIEZA	3	6
134	HTA-134	29100127	29101-0127	LIMA REDONDA BASTARDA PARA DAR FORMA A ORIFICIOS O CURVAS DE 4" DE LARGO, Y 3/16" DE DIÁMETRO, MARCA TRUPER, CLAVE LRB-4. CÓDIGO 15185 DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-0-119-1977			PZA.			PIEZA	2	5
135	HTA-135	28300021	28301-0021	LINTERNA LED RECARGABLE DE ALUMINIO 820 LM, TRUPER EXPERT • DISTANCIA DEL HAZ DE LUZ: 340 M, MODOS DE ILUMINACIÓN: ALTO, BAJO E INTERMITENTE, DURACIÓN DE CARGA DE LA BATERÍA: 5.5 HORAS (ALTO), 7 HORAS (BAJO, TIEMPO ÓPTIMO DE CARGA: 8 H, DISEÑO TÁCTICO CON PUNTA RETRÁCTIL ROMPE VIDRIOS, BATERÍA DE RESPALDO PARA CARGA DE DISPOSITIVOS, CIRCUITO ELECTRÓNICO QUE MAXIMIZA EL DESEMPEÑO, LED CREE DE ALTA LUMINOSIDAD Y ALCANCE, CUMPLE LA NORMA NOM-001-SCFI MARCA TRUPER CÓDIGO: 16779 CLAVE: LIXR-3D			PZA			PIEZA	7	17
136	HTA-136	28300021	28301-0021	LINTERNA LED RECARGABLE DE ALUMINIO C/LUZ LATERAL, 270 LM • DISTANCIA DEL HAZ DE LUZ: 200 M (FRONTAL) 18 M (LATERAL) • MODOS DE ILUMINACIÓN: ALTO Y BAJO • DURACIÓN DE CARGA DE LA BATERÍA: 1.5 HORAS (ALTO), 3 HORAS			PZA			PIEZA	48	118



PARTID A	CLAV E	CUCOP +	CUCO P	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACI ÓN	NOMBRE DEL FABRICAN TE	PAIS DE FABRICACIÓ N	UNIDA D	CANTID AD MÍNIM A	CANTIDA D MÁXIMA
				(BAJO) (FRONTAL) / 1.5 HORAS (LATERAL) • BATERÍA ION LITIO 2 X MÁS TIEMPO DE VIDA • TIEMPO ÓPTIMO DE CARGA: 8 H • 1 LED ALTA INTENSIDAD NOM-001-SCFI MARCA TRUPER CÓDIGO: 100371 CLAVE: LINAR-260.								
137	HTA-137	28300021	28301-0021	LINTERNA RECARGABLE PARA CABEZA, 1 LED, 120 LUMS., ALTA LUMINOSIDAD Y ALCANCE MARCA TRUPER, CÓDIGO: 12890 CLAVE: LI-CA-300R, INCLUYE CARGADOR.			PZA			PIEZA	9	22
138	HTA-138	29100219	29101-0219	LLAVE AJUSTABLE "PERICO" ACABADO AL CROMO NIQUEL LONGITUD:12" APERTURA MÁXIMA:1 5/16" PROFUNDIDAD DE QUIJADA:1-5/16" GROSOR:23/32" MARCA URREA CODIGO No. 712	URREA	CODIGO No. 712	PZA.			PIEZA	50	123
139	HTA-139	29100219	29101-0219	LLAVE AJUSTABLE "PERICO" CROMADA 15" RUBBER GRIP, ACABADO AL CROMO-NIQUEL PARA EVITAR CORROSIÓN, GROSOR: 15 7/16", MATERIAL: ACERO CROMO VANADIO PROFUNDIDAD DE QUIJADA: 1 5/8", ACABDO: CROMO NÍQUEL, LONGITUD: 15", APERTURA MÁXIMA 1 11/16", MARCA URREA CODIGO No. 715G	URREA	715G	PZA.			PIEZA	45	111
140	HTA-140	29100153	29101-0153	LLAVE PARA PLOMERO CON CABEZA ARTICULADA Y GIRO DE 240°, 2 MORDAZAS ESTRIDADAS DE AJUSTE UNIVERSAL, FABRICADA EN ACERO AL CARBONO , LONGITUD DE 12" MARCA TRUPER, MODELO LLAP-12, CÓDIGO 12874.			PZA			PIEZA	2	4
141	HTA-141	29100154	29101-0154	LLAVE STILLSON DE HIERRO MALEABLE DE 10" DE LONGITUD, TAMAÑO MÁXIMO DEL TUBO 1 1/2", APERTURA MÁXIMA 1/4" A 1" DUREZA: CUERPO 25-40, QUIJADA MOVIL 55-60, QUIJADA FIJA 55-60, TUERCA 32-48 RC CARGA DE TORSIÓN 7,000 LBS, MARCA URREA, CÓDIGO 810 HD DEBECUMPLIR CON LA NORMA FEDERAL GGG-W-651	URREA	CÓDIGO 810	PZA			PIEZA	47	117
142	HTA-142	29100154	29101-0154	LLAVE STILLSON DE HIERRO MALEABLE DE 14" DE LONGITUD, TAMAÑO MÁXIMO DEL TUBO 2", APERTURA MÁXIMA 1/2" A 1 1/2" DUREZA: CUERPO 25-40, QUIJADA MOVIL 55-60, QUIJADA FIJA 55-60, TUERCA 32-48 RC CARGA DE TORSIÓN 13,000 LBS, MARCA URREA, CÓDIGO 814 HD, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA FEDERAL GGG-W-651	URREA	CÓDIGO 814 HD	PZA			PIEZA	4	8
143	HTA-143	29100154	29101-0154	LLAVE STILLSON DE HIERRO MALEABLE DE 18" DE LONGITUD, TAMAÑO MÁXIMO DEL TUBO 2 1/2", APERTURA MÁXIMA 1/2" A 2 1/2" DUREZA: CUERPO 25-40, QUIJADA MOVIL 55-60, QUIJADA FIJA 55-60, TUERCA 32-48 RC CARGA DE TORSIÓN 13,000 LBS, MARCA URREA, CÓDIGO 818UI, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA FEDERAL GGG-W-651	URREA	CÓDIGO 818UI,	PZA.			PIEZA	45	112
144	HTA-144	29100154	29101-0154	LLAVE STILLSON DE HIERRO MALEABLE DE 8" DE LONGITUD, TAMAÑO MÁXIMO DEL TUBO 1", APERTURA MÁXIMA 1/4" A 3/4" DUREZA: CUERPO 25-40, QUIJADA MOVIL 55-60, QUIJADA FIJA 55-60, TUERCA 32-48 RC CARGA DE TORSION 3,300 LBS, MARCA URREA, CÓDIGO 808 HD DEBE CUMPLIR CON LA NORMA FEDERAL GGG-W-651	URREA	CÓDIGO 808 HD	PZA			PIEZA	20	48



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
145	HTA-145	29100131	29101-0131	LLAVES EXAGONALES, JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES L MÉTRICAS (ALLEN) MEDIDA NOMINAL DE 1.5 MM A 10 MM. MARCA URREA, CÓDIGO .4976A.	URREA	CÓDIGO. 4976A	JUEGO			KIT	1	2
146	HTA-146	29100131	29101-0131	LLAVES EXAGONALES, JUEGO DE LLAVES HEXAGONALES L LARGAS (ALLEN) EN PULGADAS, MEDIDA NOMINAL 5/64" A 3/8" MARCA URREA, CÓDIGO .4979.	URREA	CÓDIGO .4979.	JUEGO			KIT	18	44
147	HTA-147	29100124	29101-0124	LLAVES ESPAÑOLAS ESTÁNDAR FABRICADAS EN ACERO MICROALEADO AL CROMO MOLIBDENO DE ALTA CALIDAD, PULIDO ESPEJO, EN JUEGO, DE 3/16" X 1/4", 5/16" X 3/8", 7/16" X 1/2", 9/16" X 5/8", 11/16" X 3/4", 13/16" X 7/8" Y 15/16" X 1" MARCA URREA, CÓDIGO 3000C DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ASME/ANSI B107.9M, FEDERAL GGG-W-636 ASME/ ANSI B 107.39M NOM-0-142	URREA	CÓDIGO 3000C	JUEGO			KIT	7	16
148	HTA-148	29100145	29101-0145	LLAVES JUEGO DE LLAVES DE ESTRÍAS EN PULGADAS FABRICADAS EN ACERO MICROALEADO AL CROMO MOLIBDENO DE ALTA CALIDAD, Y RECUBIERTAS CON NIQUEL CROMO DE 15° ESTÁNDAR 12 PUNTAS DE 5/16" X 3/8" A 15/16" X 1" MARCA URREA, CÓDIGO. 1100D .DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ASME/ANSI B107.6, FEDERAL GGG-W-636 SAE AS 954.	URREA	CÓDIGO. 1100D	JUEGO			KIT	5	11
149	HTA-149	29100124	29101-0124	LLAVES JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS ESTÁNDAR FABRICADAS EN ACERO MICROALEADO AL CROMO MOLIBDENO DE ALTA CALIDAD, ACABADO PULIDO ESPEJO, DE 3/16" X 1/4 " A 15/16" X 1" MARCA URREA, CÓDIGO. 3000D. DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ASME/ANSI B107.9M, FEDERAL GGG-W-636 ASME/ ANSI B 107.39M NOM-0-142	URREA	CÓDIGO. 3000D	JUEGO			KIT	5	12
150	HTA-150	56600072	56601-0072	LOCALIZADOR DE INTERRUPTORES DE CIRCUITO PUEDE LOCALIZAR RÁPIDA Y CON PRECISIÓN EL INTERRUPTOR DE CIRCUITO CORRECTO EN UN PANEL CORRESPONDIENTE AL CIRCUITO AL QUE SE CONECTA UNA TOMA DE CORRIENTE O UN DISPOSITIVO EL RECEPTOR PROPORCIONA INDICACIONES VISUALES Y AUDIBLES CLARAS CUANDO SE HA LOCALIZADO EL DISYUNTOR CORRECTO.FUNCIONA EN CIRCUITOS DE 90-120 V CAEL PROBADOR CONSTA DE DOS PARTES: UN TRANSMISOR, CONECTADO A LA TOMA DE CORRIENTE O A LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y UN RECEPTOR, UTILIZADO PARA ESCANEAR EL PANEL PARA LOCALIZAR EL INTERRUPTOR CORRECTO. MARCA KLEIN TOOLS,CODIGO ET310	KLEIN TOOLS	CODIGO ET310	PZA.			PIEZA	3	7
151	HTA-151	29100157	29101-0157	MACHETE DOBLE FILO, 18" CON MANGO INYECTADO Y FUNDA • HOJA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN • CACHA ATORNILLADA DE TPU Y POLIURETANO QUE REDUCE VIBRACIONES • CORREA DE POLIÉSTER • FUNDA REMACHADA DE POLIÉSTER CON REFUERZO INTERNO,			PZA			PIEZA	2	3



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				NORMA NTC-933, LARGO: 18" (46 CM), MARCA: TRUPER CÓDIGO: 13098 CLAVE: MACH-18X								
152	HTA-152	29100157	29101-0157	MACHETE PULIDO ESTANDAR CONCHA NARANJA. LARGO: 24" (61 cm) MARCA TRUPER, CÓDIGO: 15888 CLAVE: T-460-24P			PZA			PIEZA	109	272
153	HTA-153	56200411	56201-0411	MANIFOLD CHAQUETA AMARILLA 41769 R410A MANIFOLD 72 MANGUERA MPA 72 PULGADA MARCA YELLOW JACKET MODELO 41769	YELLOW JACKET	MODELO:41769	PZA			PIEZA	2	5
154	HTA-154	27200013	27201-0013	MANOPLA DERECHA RIDGI PARA LIMPIEZA DE DESAGUES. MARCA RIDGI, MOD. A-2, No. DE CATÁLOGO: 59295	RIDGID	CATPALOGO 59295, MOD. A-2	PZA			PIEZA	1	2
155	HTA-155	27200013	27201-0013	MANOPLA IZQUIERDA RIDGI PARA LIMPIEZA DE DESAGUES. MARCA RIDGI, MOD. A-1, No. DE CATÁLOGO: 59205	RIDGID	CATPALOGO 59205, MOD. A-1	PZA			PIEZA	1	2
156	HTA-156	29100169	29101-0169	MARRO OCTAGONAL DE 4 LBS. CON MANGO DE 12" CARAS MAQUINADAS Y PROTECTOR TERMOPLÁSTICO, MARCA TRUPER CLAVE MD-4M CÓDIGO 16508			PZA			PIEZA	2	3
157	HTA-157	29100178	29101-0178	MARTILLO PULIDO DE UÑA PARA CARPINTERO DE 16 OZ. CON MANGO DE HICKORY CON GRABADO LÁSER ANTIDERRAPANTE, MARCA TRUPER CODIGO 16658, CLAVE MOR-16, , CARA 1 1/8", MANGO 14" (36 CM)			PZA.			PIEZA	3	7
158	HTA-158	56700168	56701-0168	MARTILLO PERFORADOR CON SDS PLUS: MARTILLO PERFORADOR BOSCH GBH 2-20, 1 MANUAL DE INSTRUCCIONES, 1 MALETA DE TRANSPORTE, 1 LIMITADOR DE PROFUNDIDAD, 1 EMPUÑADURA AUXILIAR. VOLTAJE: 127V, POTENCIA DE LA HERRAMIENTA (W): 650, VELOCIDAD VARIABLE, APLICACIÓN EN MATERIAL: AGUJEROS EN HORMIGÓN; MADERA Y METAL, FUERZA DE IMPACTO (J): 1.7 VIBRACIÓN (M / S²) PERFORACIÓN (SOLO MARTILLOS): 13,5 M/S². PESO: 2,3 KG, POTENCIA: 650 W MARCA: BOSCH, MODELO BOSCH: GBH 2-20	BOSCH,	MODELO BOSCH: GBH 2-20	PZA			PIEZA	1	2
159	HTA-159	56700168	56701-0168	MARTILLO PERFORADOR. INCLUYE: 1 MARTILLO PERFORADOR BOSCH GBH 2-24, 1 LIMITADOR DE PROFUNDIDAD, 1 EMPUÑADURA AUXILIAR, 1 MALETÍN, 5 BROCAS, MARCA: BOSCH MODELO: GBH 2-24 D, VOLTAJE: 127V, POTENCIA DE LA HERRAMIENTA (W): 820, USO EN MATERIAL: PERFORACIONES CON Y SIN IMPACTO Y CINCELADO. MANDRIL (PULGADAS): 1/2", TIPO DE MANDRIL / SISTEMA DE MONTAJE: SDS PLUS, FUERZA DE IMPACTO (J): 2.7, EMPUÑADURA DE GOMA PARA MEJOR AGARRE Y APLICACIÓN MARCA: BOSCH MODELO: GBH 2-24 D.	BOSCH,	MODELO: GBH 2-24 D.	JUEGO			KIT	2	3
160	HTA-160	24600157	24601-0157	MULTIMETRO DIGITAL DE GANCHO SENSOR DE TEMPERATURA TIPO TERMOPAR. MEDICIÓN DE TEMPERATURA (°C / °F). PRUEBA DE DIODO. ZUMBADOR DE CONTINUIDAD Y SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE ESCALA. PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO. RANGOS: VOLTAJE CA 2V - 600V, VOLTAJE CD 200MV - 600V, CORRIENTE CA 2A - 400°, RESISTENCIA 200OHM -	FLUKE	CODIGO SKU:FLUKE 323	PZA			PIEZA	4	8





PARTID A	CLAV E	CUCOP +	CUCO P	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACI ÓN	NOMBRE DEL FABRICAN TE	PAIS DE FABRICACIÓ N	UNIDA D	CANTID AD MÍNIM A	CANTIDA D MÁXIMA
				20MOHM, TEMPERATURA °C -40°C - 1000°C, TEMPERATURA °F -40°F - 1832°F. INCLUYE: 2 BATERÍAS DE 1.5V, 2 PUNTAS PROBADORAS, 1 SONDA TERMOPAR, 1 ESTUCHE PARA TRANSPORTAR, 1 CORREA.								
161	HTA-161	24600157	24601-0157	MULTIMETRO DIGITAL GANCHO DE 600A CA KLEIN TOOL. INCLUYE ESTUCHE, CABLES DE PRUEBA Y BATERÍAS, JUEGOS DE CABLES DE PRUEBA DE REPUESTO (CAT. N.º 69410 O 69416) CORRIENTE CA: 600 V; VOLTAJE DE CA: 600 V -- VOLTAJE DE CD: 600V RANGO DE RESISTENCIA 20MΩ, CONTINUIDAD POR INDICADOR AUDIBLE, PRUEBA DE DIODO, RETENCIÓN DE DATOS, EL VALOR PREDETERMINADO DE LA FUNCIÓN DE VOLTAJE ES CA, ZUMBADOR DE CONTINUIDAD ALTO, PANTALLA RETROILUMINADA, BAJA BATERÍA Y APAGADO AUTOMÁTICO PANTALLA CON RECUENTO DE 2000 CAT III 600V MARCA KLEIN TOOL, MODELO CL100	KLEIN TOOL	MODELO CL100	PZA			PIEZA	13	32
162	HTA-162	29100187	29101-0187	NIVEL TORPEDO MAGNETICO DE 9". CON IMAN. GOTAS INTERCAMBIABLES. TIPO DE NIVELACIÓN: 3 BURBUJAS LONGITUD:10" MARCA TRUPER CÓDIGO: 17054 CLAVE: NTX-9			PZA			PIEZA	3	6
163	HTA-163	29100189	29101-0189	PALA CARBONERA, PUÑO "Y", MODELO CLASSIC, CABEZA 24 5/8",MANGO FABRICADO EN MADERA DE FRESNO CON ACABADO ENLACADO,CABEZA DE ACERO AL CARBONO CON ACABADO LAQUEADO,ENSAMBLE CON CASQUILLO CRIMPADO,PUÑO "Y" RECTO METÁLICO CON AGARRADERA DE MADERA,IDEAL PARA MOVER MATERIAL VOLUMINOSO DE POCO PESO COMO CARBÓN, ESTIÉRCOL, GRANOS, PUÑO: METÁLICO, ANCHO DE LA CABEZA (A) 12 3/4" (32 CM), LARGO DE LA CABEZA (B): 24 5/8" (63 CM), LARGO TOTAL: 44 1/2" (113 CM) MARCA TRUPER, CÓDIGO: 19684 CLAVE: PCAY-G			PZA			PIEZA	2	4
164	HTA-164	29100189	29101-0189	PALA CUADRADA MATERIAL DE MANGO: METÁLICO, MATERIAL DE HOJA:ACERO ALTO CARBONO, TIPO DE PALA:ESCARRÁMAN, PUÑO:TIPO "Y", ANCHO DE HOJA:7-1/4" , LARGO 17" MARCA SURTEK CODIGO PALCM1			PZA			PIEZA	43	106
165	HTA-165	29100189	29101-0189	PALA RECTA CUADRADA LARGA, TIPO ESCARRAMAN PUÑO "Y" CASQUILLO CRIMPADO Y MANGO LARGO, ESPECIFICACIONES DE CABEZA ANCHO 7", LARGO 21 1/2", HOMBROS ATRÁS, MODELO CLASSIC, PUÑO ELECTROSOLDADO, LARGO TOTAL 43", MARCA TRUPER, CLAVE PES, CÓDIGO 17156			PZA			PIEZA	1	2
166	HTA-166	29100189	29101-0189	PALA SANITARIA CABEZA DE ALUMINIO, PUÑO "Y", LARGO TOTAL 45", MANGO FABRICADO EN MADERA DE FRESNO CON ACABADO ENLACADO, CABEZA FABRICADA EN ALUMINIO SIN PARTES OXIDANTES,PUÑO FABRICADO EN POLIPROPILENO . ANCHO DE LA CABEZA			PZA			PIEZA	2	5



PARTID A	CLAV E	CUCOP +	CUCO P	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACI ÓN	NOMBRE DEL FABRICAN TE	PAIS DE FABRICACIÓ N	UNIDA D	CANTID AD MÍNIM A	CANTIDA D MÁXIMA
				(A) 13 3/8" (34 CM), LARGO DE LA CABEZA (B), 24 3/4" (63 CM), LONGITUD TOTAL: 45" (114 CM), MARCA TRUPER, CÓDIGO: 17232 CLAVE: PLY-12								
167	HTA-167	29100210	29101-0210	PINZA PARA ELECTRICISTA CORTE DIAGONAL CON PELA ALAMBRE DE 12 Y 14 AWG , ACCIÓN DE ALTA PALANCA, PUNTA CÓNICA PARA TRABAJAR FÁCILMENTE EN ESPACIOS REDUCIDOS, DE 7 5/16" DE LONGITUD. MARCA URREA , CÓDIGO 207GWS, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-0-199-1983, ASME B107-11M	URREA	CÓDIGO 207GWS	PZA			PIEZA	10	24
168	HTA-168	29100307	29101-0307	PINZA DE CORTE DIAGONAL 6 1/64" DE LONGITUD, CON MANGO DOBLE RUBBER GRIP CON CAPA ANTIDERRAPANTE, MARCA URREA, CÓDIGO 206-G, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA GGG-N350A ASME B 107.11	URREA	CÓDIGO 206-G	PZA			PIEZA	2	4
169	HTA-169	29100307	29101-0307	PINZA DE EXTENSION DE 5 POSICIONES 10" RUBBER GRIP, LONGITUD 10", LARGO DE LA QUIJADA 1 9/16", DIAMETRO MAXIMO DE TUBO A SUJETAR 1 1/2", PESO 263 GR, RESISTENCIA DE TORSION ASME/ANSI B107.23M 1000 LB-PULG. CUMPLE CON LAS NORMAS ASME B107.23, FEDERAL GGG-P-471 E ISO5742/ISO 8976. MARCA URREA, CÓDIGO 240G	URREA	CÓDIGO 240G	PZA			PIEZA	2	4
170	HTA-170	29100222	29101-0222	PINZA DE PRESIÓN QUIJADA RECTA LONGITUD TOTAL 9 1/4" , LONGITUD QUIJADA 1 21/32", APERTURA QUIJADA 2 23/64" MARCA URREA CÓDIGO 4101, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA FEDERAL GGG-W-649.	URREA	CÓDIGO 4101	PZA			PIEZA	34	85
171	HTA-171	25500080	25501-0080	PINZA DE PRESION DE 9-1/4" QUIJADA CURVA MARCA: URREA CÓDIGO DE ARTÍCULO:4102, QUIJADA CURVA PARA SUJETAR OBJETOS REDONDOS Y AMORFOS. LONGITUD TOTAL (A): 9-1/4",LONGITUD QUIJADA (B): 1-1/2",APERTURA MÁXIMA (C): 2-23/64",	URREA	4102	PZA.			PIEZA	13	31
172	HTA-172	29100307	29101-0307	PINZA DE PUNTA PLANA CÓNICA SIN CORTE LONGITUD 6 5/8" DE LONGITUD CON MANGO AISLADO MARCA URREA, CÓDIGO 220-G, DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ASMI/ANSI B 107.11M, FEDERAL GGG-P-468A,	URREA	CÓDIGO 220-G	PZA.			PIEZA	6	15
173	HTA-173	29100209	29101-0209	PINZA DE PUNTAS LARGAS CON CORTE LATERAL LONGITUD 6 5/8" DE LONGITUD CON MANGO AISLADO, MARCA URREA, CÓDIGO 226 G , DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS ASMI/ANSI B 107.11M, FEDERAL GGG-P-468A,	URREA	CÓDIGO 226G	PZA			PIEZA	7	17
174	HTA-174	29100307	29101-0307	PINZA MULTIHERRAMIENTA 15 EN 1 LONGITUD ABIERTA DE 7" MARCA URREA. CÓDIGO 18675	URREA	CÓDIGO 18675	PZA			PIEZA	8	18
175	HTA-175	29100210	29101-0210	PINZA PARA ELECTRICISTA DE ALTA PALANCA MORDAZAS ESTRIADAS. LONGITUD TOTAL 9-5/16" (237 mm), DISEÑO ERGONÓMICO CON MANGOS DE AGARRE SEGUROS, CORTE LATERAL, MARCA URREA , CÓDIGO 269G DEBE CUMPLIR CON LA NORMA FEDERAL GGG-P-471, ASME/ANSI B 107.20M	URREA	CÓDIGO 269G	PZA			PIEZA	128	320



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
176	HTA-176	29100210	29101-0210	PINZA PARA ELECTRICISTA PUNTAS LARGAS CORTE LATERAL DOBLE RUBBER GRIP CON CAPA ANTIDERRAPANTE , CORTE ESTANDAR LONGITUD TOTAL 9 5/16" MARCA URREA, CÓDIGO 268 GHL, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA FEDERAL GGG-P-471, ASME/ANSI B 107.20M	URREA	CÓDIGO 268 GHL	PZA			PIEZA	10	24
177	HTA-177	29100213	29101-0213	PINZA PARA MECÁNICO CROMADA PULIDO ESPEJO LONGITUD 10" DOBLE POSICIÓN DE MORDAZA, CORTA A LAMBRES TIPO TIJERA, CON RESISTENCIA A LA TORSIÓN DE 1450 LB-PULG, DOBLE RUBBER GRIP, CAPA SUPERIOR ANTIDERRAPANTE MARCA URREA, MOD. 280G, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ASME/ANSI B107. 23M, FEDERAL GGG-P-471,	URREA	CODIGO 280G	PZA			PIEZA	123	306
178	HTA-178	29100213	29101-0213	PINZA PARA MECÁNICO CROMADA PULIDO ESPEJO LONGITUD 8" DOBLE POSICIÓN DE MORDAZA, CORTA A LAMBRES TIPO TIJERA, CON RESISTENCIA A LA TORSIÓN DE 1000 LB-PULG, DOBLE RUBBER GRIP, CAPA SUPERIOR ANTIDERRAPANTE, MARCA URREA, MOD. 278G, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ASME/ANSI B107. 23M, FEDERAL GGG-P-471,	URREA	CODIGO 278G	PZA			PIEZA	1	2
179	HTA-179	29100217	29101-0217	PINZA PELA ALAMBRE USO PESADO CON PONCHATERMINALES AISLADAS Y NO AISLADAS Y CORTATORNILLOS 6-32, 8-32, 10-32, 4-40, 10-24 Y 5-40, PELADORA DE CABLE CALIBRE 10, 12, 14, 16, 18, 20 Y 22, AWG , MANERALES AISLADOS MARCA URREA, CÓDIGO 298P.	URREA	CÓDIGO 298P.	PZA			PIEZA	2	3
180	HTA-180	29600174	29601-0174	PINZA PONCHADORA DE CABLE UTP NIVEL 6 DE 4 PARES PARA CONECTOR RJ45 MARCA SURTEK CÓDIGO 995 DE 9" DE LONGITUD	SURTEK	CODIGO 995	PZA			PIEZA	3	6
181	HTA-181	25500080	25501-0080	PINZAS DE EXTENSIÓN CINCO POSICIONES, LONGITUD 10" RUBBER GRIP CON MANERALES AISLADOS MARCA URREA CÓDIGO 240G DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ASME/ANSI B107. 23M, FEDERAL GGG-P-471	URREA	CÓDIGO 240G	PZA			PIEZA	2	5
182	HTA-182	25500080	25501-0080	PINZAS PARA ANILLOS DE RETENCIÓN EXTERIOR DIÁMETRO DE PUNTA 0.038" LONGITUD 5 1/8" CON ANGULO DE PUNTA TIPO EXTERNA 90° MARCA URREA, CÓDIGO 397 DEBE CUMPLIR CON LA NORMA ASME/ANSI B107. 19, FEDERAL GGG-P-480	URREA	CÓDIGO 397	PZA.			PIEZA	1	2
183	HTA-183	29100031	29101-0031	PISTOLA CALAFATEADORA TIPO ESQUELETO, REFORZADA, MARCA TRUPER CÓDIGO: 17558 CLAVE: PICA-X	TRUPER	CÓDIGO: 17558	PZA			PIEZA	6	15
184	HTA-184	29100242	29101-0242	PORTA HERRAMIENTAS DE POLIÉSTER, 16 COMPARTIMENTOS, EXPERT, FABRICADO EN POLIÉSTER DE 1,600 DENIERS CON REFUERZO INTERNO DE POLIPROPILENO, 3 CAPAS DE MATERIAL: POLIÉSTER / EVA ACOLCHONADO / POLIÉSTER, LAVABLE, CLIP DE ACERO PARA FLEXÓMETRO, CINTAS REFLEJANTES, COMPARTIMENTOS LATERALES DE CUERO, INCLUYE CINTURÓN AJUSTABLE MARCA TRUPER CÓDIGO: 101801 CLAVE: POHE-16NX			PZA			PIEZA	1	2
185	HTA-	2910024	29101	PORTA HERRAMIENTAS DE POLIÉSTER, 6			PZA			PIEZA	2	5



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	185	2	-0242	COMPARTIMENTOS, EXPERT, FABRICADO EN POLIÉSTER DE 1,600 DENIERS CON REFUERZO INTERNO DE POLIPROPILENO, 3 CAPAS DE MATERIAL: POLIÉSTER / EVA ACOLCHONADO / POLIÉSTER, LAVABLE, CLIP DE ACERO PARA FLEXÓMETRO, CINTAS REFLEJANTES, COMPARTIMENTOS LATERALES DE CUERO, GANCHO DE ACERO PARA MARTILLO. MARCA TRUPER CÓDIGO: 101803 CLAVE: POHE-6NX								
186	HTA-186	29100036	29101-0036	PORTAFOLIO DE HERRAMIENTAS INCLUYE HERRAMIENTAS PARA CIRCUITOS INTEGRADOS Y COMPONENTES, TODO PARA SOLDAR, PARA CIRCUITOS IMPRESOS A PLACAS, PINZAS MULTISUSOS, DESARMADORES Y DADOS.	STEREN	HER-170	JUEGO			KIT	2	5
187	HTA-187	56700108	56701-0108	PRENSA DE HIERRO NODULAR PARA CARPINTERIA. 6". MARCA TRUPER, CODIGO 17663 CLAVE PNT-6	TRUPER	CODIGO 17663	PZA			PIEZA	4	10
188	HTA-188	29100250	29101-0250	REMACHADORA A DOS MANOS TIPO TIJERA DE BOQUILLAS INTERCAMBIABLES PARA REMACHES DE 3/32", 1/8", 5/32", 3/16" Y 1/4" PARA REMACHES DE ALUMINIO, ACERO Y ACERO INOXIDABLE MARCA TRUPER CÓDIGO: 100733 CLAVE: RE-TI	TRUPER	CÓDIGO: 100733	PZA			PIEZA	3	6
189	HTA-189	29100325	29101-0325	REPUESTO DE CARRETE DE HILO PARA DESMALEZADORAS DES-63 MARCA: TRUPER CÓDIGO: 12670 CLAVE: RE-DB-63	TRUPER	CÓDIGO: 12670 CLAVE: RE-DB-63	PZA			PIEZA	10	25
190	HTA-190	27200018	27201-0018	RESPIRADOR PROFESIONAL ALTOS NIVELES DE PROTECCIÓN DURANTE PERÍODOS PROLONGADOS, PERMITE EL USO DE LENTES, GOGGLES Y CARETAS. VÁLVULA DE EXHALACIÓN QUE REDUCE CALOR, HUMEDAD Y EMPAÑAMIENTO BANDAS ELÁSTICAS AJUSTABLES, REUTILIZABLE MARCA TRUPER, CÓDIGO: 13732 CLAVE: RES-X	TRUPER	CÓDIGO: 13732	PZA			PIEZA	2	4
191	HTA-191	29100325	29101-0325	RETENEDOR DE REPUESTO DE CARRETE PARA DES-63, PARA DESBROZADORA CON MOTOR A GASOLINA DES-63 MARCA TRUPER CÓDIGO: 12668 CLAVE: RC-DB-63	TRUPER	CÓDIGO: 12668 CLAVE: RC-DB-63	PZA			PIEZA	2	5
192	HTA-192	56700168	56701-0168	ROTOMARTILLO DE 3/8" USO PESADO, QUE PERMITA LA ACCIÓN SIMULTÁNEA DE TALADRO CON UN INTENSO MRTLLEO EN EL MATERIAL QUE SE ESTÁ PERFORANDO, LA FUNCIÓN DE TALADRO PERMITE REALIZAR AGUJEROS SOBRE SUPERFICIES BLANDAS Y DURAS, VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE, BOQUERO 3/8", CON TOPE DE PROFUNDIDAD METÁLICO, BROQUERO INDUSTRIAL, SELECTOR DE FUNCIÓN TALADRO/ROTOMARTILLO, BOTÓN DE TRABA PARA OPERACIONES CONTÍNUAS, EMPUÑADURA DE GOMA ANTIDERRAPANTE SELECTOR CAMBIO DE GIRO, EMPUÑADURA ADICIONAL AJUSTABLE CON GOMA ANTIDERRAPANTE DE 850 W. 120 V. MARCA URREA, CÓDIGO RM838 B	URREA	CÓDIGO RM838 B	PZA			PIEZA	3	6
193	HTA-193	56700168	56701-0168	ROTOMARTILLO DE IMPACTO / DESTORNILLADOR DE BATERÍA INALÁMBRICO, MARCA: BOSCH, MODELO: GSB 18V-50, VOLTAJE DE LA BATERÍA (V): 18	BOSCH	MODELO: GSB 18V-50	JUEGO DE ROTOMARTILLO INHALÁMBR			KIT	7	17



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				V SIN ESCOBILLAS DE CARBÓN, EN MALETÍN (2 BATERÍAS 2,0AH Y CARGADOR 127V), MOTOR SIN ESCOBILLAS DE CARBÓN LIBRE DE MANTENIMIENTO, CON EL DOBLE DE VIDA ÚTIL Y MANDRIL METÁLICO, MUCHO MÁS ROBUSTO Y POTENTE, VIENE CON BATERÍAS DE 2,0AH QUE PROPORCIONAN MUCHO MÁS PRODUCTIVIDAD Y TIEMPO DE TRABAJO, 2 BATERÍAS 18 V MAX 2.0 AH IONES DE LITIO, 1 CAJA DE PLÁSTICO. MARCA: BOSCH, MODELO: GSB 18V-50			ICO, 1 CARGADOR RÁPIDO, 2 BATERÍAS DE LITIO, 1 ESTUCHE DE PLÁSTICO, 2 MANUALES DE INSTRUCCIONES,					
194	HTA-194	56700168	56701-0168	ROTOMARTILLO ELECTRO-NEUMÁTICO MAKITA, 3 MODOS DE OPERACIÓN: SÓLO PERCUSIÓN, PERCUSIÓN CON ROTACIÓN Y SÓLO ROTACIÓN. •MANGO CUBIERTO DE NEOPRENO Y DE DISEÑO ERGONÓMICO PARA UN MEJOR CONTROL. •VELOCIDAD VARIABLE + ROTACIÓN REVERSIBLE. •40 POSICIONES DESEADAS SIN NECESIDAD DE ADAPTADOR MODELO: HR2470X6	MAKITA	MODELO: HR2470X6	PZA			PIEZA	2	4
195	HTA-195	29100259	29101-0259	SEGUETA BIMETÁLICA FABRICADAS CON 8 % DE COBALTO, FLEXIBLE PARA CORTE DE METAL Y MADERA DE 24 DIENTES POR PULGADA, DE 12" DE LONGITUD, MARCA URREA, CÓDIGO HB1224 B, DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-0-083-1990	NICHOLSON	NM1224B	PIEZA DE 12" DE LARGO			PIEZA	4	8
196	HTA-196	29100259	29101-0259	SEGUETA BIMETÁLICA FABRICADAS CON 8 % DE COBALTO, FLEXIBLE PARA CORTE DE METAL Y MADERA DE 18 DIENTES POR PULGADA, DE 12" DE LONGITUD, MARCA URREA, CÓDIGO HB1218 B, DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-0-083-1990	NICHOLSON	NM1218B	PIEZA DE 12" DE LARGO			PIEZA	2	4
197	HTA-197	29100259	29101-0259	SEGUETA PARA SIERRA SABLE, BIMETÁLICA PARA CORTAR MADERA Y METAL LARGO: 12" DIENTES POR PULGADA:6, MARCA SURTEK, MOD. 120787	SURTEK	120787	BLISTER			PIEZA	10	25
198	HTA-198	29100259	29101-0259	SEGUETA PARA SIERRA SABLE, BIMETÁLICA PARA CORTAR MADERA Y METAL LARGO: 6" DIENTES POR PULGADA:18, MARCA SURTEK, MOD. 120781	SURTEK	120781	BLISTER			PIEZA	2	5
199	HTA-199	29100260	29101-0260	SERROTILLO PARA CORTE DE PANEL DE YESO, LONGITUD DE 6 1/2", MARCA PANEL REY			PZA			PIEZA	2	5
200	HTA-200	29100347	29101-0347	SIERRA CALADORA BOSCH GST 75 E, INCLUYE: 1 LÁMINA DE SIERRA PARA MADERA, 1 PROTECTOR DE VIRUTAS, FUENTE DE ALIMENTACIÓN: CABLE, VOLTAJE: 127V, LONGITUD DEL CABLE (M): 2.4, POTENCIA DE LA HERRAMIENTA (W): 710, USO EN MATERIAL: CORTES CURVOS Y RECTOS EN MADERA, METALES Y PLÁSTICOS. TIPO DE AJUSTE / CAMBIO DE CUCHILLA: SDS, MARCA: BOSCH, MODELO: GST 75 E.	BOSCH	MODELO: GST 75 E.	PZA			PIEZA	1	2
201	HTA-201	56700138	56701-0138	SIERRA SABLE BOSCH GSA 120 1200W 127V CON LÁMINA DE SIERRA, USO APLICACIÓN EN MATERIAL DE CORTES DE METAL, MADERA Y PLÁSTICO. MARCA: BOSCH, MODELO: GSA 120, TIPO DE PRODUCTO: SIERRA SABLE, FUENTE DE ALIMENTACIÓN: CABLE, VOLTAJE: 127V, LONGITUD DEL	BOSCH	MODELO: GSA 120	PZA			PIEZA	1	2



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				CABLE (M): 2.65, POTENCIA DE LA HERRAMIENTA (W): 1200, N° DE ROTACIONES (SIN CARGA) MÍNIMO/MÁXIMO (RPM): 3000, TIPO DE AJUSTE / CAMBIO DE CUCHILLA: SDS, MARCA: BOSCH, MODELO: GSA 120,								
202	HTA-202	29100372	29101-0372	SOLDADORAS PARA ELECTRODO REVESTIDO (SMAW) ARCTRON 200: FUENTE DE PODER TIPO INVERSOR, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN DUAL 127 V C.A. / 220 V C.A. +/- 10 V % (DE CONFIGURACIÓN AUTOMÁTICA SEGÚN LA TENSIÓN PRESENTE), SELECTOR DIGITAL DE PROCESO, CONTROL ELECTRÓNICO DE CORRIENTE QUE PERMITE UN AJUSTE PRECISO DE LA CORRIENTE DE SOLDADURA, PROTECCIÓN CONTRA CALENTAMIENTO EXCESIVO, QUE EVITA DAÑOS AL EQUIPO POR ABUSO DEL CICLO DE TRABAJO. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE VENTILACIÓN FORZADA. INDICADOR LUMINOSO DE ENCENDIDO. INDICADOR LUMINOSO DEL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN PRESENTE. INDICADOR LUMINOSO DE PROCESO. INDICADOR LUMINOSO DE PROTECCIÓN TÉRMICA (FALLA). LIGERA Y FÁCIL DE TRANSPORTAR, INCLUSIVE CARGAR AL HOMBRO MIENTRAS SE SUELDA. BAJO CONSUMO. RANGO DE AMPERAJE DE SOLDADURA 30-200 A, CD	INFRA	ARCTRON 200	PZA			PIEZA	2	3
203	HTA-203	56200409	56201-0409	SOPLADORA M4000G: ALTO RENDIMIENTO Y DURABILIDAD A MENOR COSTO, OFRECE UNA VELOCIDAD MÁXIMA DE AIRE DE 87 M / S PARA UNA LIMPIEZA MÁS RÁPIDA DEL SITIO DE TRABAJO, DIAL DE CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE Y DISPARADOR (8,500-16,000 RPM) PARA UN MAYOR RENDIMIENTO, VOLUMEN DE AIRE MÁXIMO DE 2.9 M³ / MIN PARA UNA LIMPIEZA MÁS RÁPIDA EN ÁREAS MÁS GRANDES, MANGO ERGONÓMICO DISEÑADO PARA MAYOR COMODIDAD DEL OPERADOR. AGARRE EN LÍNEA PARA MAYOR MANIOBRABILIDAD, COMPACTO Y LIGERO PARA REDUCIR LA FATIGA DEL OPERADOR, POTENCIA DE ENTRADA: 530W, VOLUMEN DE AIRE: 1.2-2.9M/MIN: VELOCIDAD SIN CARGA(RPM): 8,500-16,000, CABLE DE CONEXIÓN: 2,0M (6,6FT)	MAKITA	MODELO: M4000G	PZA			PIEZA	2	4
204	HTA-204	29100271	29101-0271	TALACHO-PICO 2.5 LBS MANGO 36" CABEZAS FORJADAS EN ACERO AL CARBONO, MANGOS DE MADERA CON CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, IDEAL PARA EXCAVAR EN SUELO DURO CON SU PUNTA TALACHO Y PARA ROMPER SUPERFICIES ROCOSAS COMO GRAVA Y TIERRA SECA ENDURECIDA CON SU PUNTA PICO. MANGO: 36" (91 CM), CABEZA: 2.5 LB (1 K), ESCOPO 70 MM MARCA TRUPER, CÓDIGO: 18631 CLAVE: TP-2.5M			PZA			PIEZA	2	5
205	HTA-205	29100368	29101-0368	TIJERA PARA PODA FORJADAS TIPO ALEMÁN DE MANGO MADERA, CUCHILLAS	TRUPER	CÓDIGO: 18372 CLAVE:	PZA			PIEZA	7	16



PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
				FORJADAS EN ACERO AL ALTO CARBONO CON MEDIDAS 56 CM DE LARGO ESPESOR DE HOJA 5 MM , MARCA TRUPER CÓDIGO: 18372 CLAVE: TX-21		TX-21						
206	HTA-206	29100065	29101-0065	CABLE DE LIMPIEZA O Sonda PARA LIMPIEZA DE DRENAJE DE 1 1/4 PARA MAQUINA DESTAPACAÑO RIDGID MODELO K-1500B.	RIDGID	K-1500B	PZA			PIEZA	4	8

1 (UNO) "A"

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

✚ Condiciones de entrega de los servicios:

La vigencia del contrato será con vigencia comprendida a partir de los 15 días hábiles posteriores de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2026.

1. El plazo de ejecución será, conforme al artículo 49, al día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2026.
2. Se anexa relación de los lugares donde se realizará la entrega de cada uno de los bienes. **Anexo No. (7) "Dirección de los lugares donde se realizará la entrega de los bienes"**
3. Se anexa relación de cada uno de los responsables donde se realizará la entrega de cada uno de los bienes. **Anexo No. (8) "Relación de cada uno de los jefes y residentes de conservación de unidad donde se realizará la entrega de los bienes"**
4. La cantidad total de bienes será suministrada en una sola entrega autorizada por el Jefe o Residente de Conservación de Unidad en función a su presupuesto autorizado.
5. La entrega total de los bienes de cualquier jefatura de conservación deberá ser realizada dentro de los primeros 10 (diez) días naturales a partir del día siguiente del fallo, de conformidad a los requerimientos de los jefes o residentes de conservación de unidad.
6. Los bienes serán suministrados en una sola entrega conforme a los requerimientos que cada jefe o residente de conservación de unidad realice a través de las personas que hayan sido autorizadas para la recepción de la solicitud.
7. La entrega de los bienes o refacciones serán entregados en su empaque original del fabricante.
8. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega en cada unidad hospitalaria y/o administrativa serán a cargo y responsabilidad de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".



9. Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" acusar recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención, debiendo proporcionar un número de control el cual deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para "EL INSTITUTO" para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta.
10. "EL PROVEEDOR" está obligado a suministrar los bienes dentro de los 10 (diez) días naturales después de haber recibido la solicitud de requerimiento.
11. "EL PROVEEDOR" entregará los bienes que se le soliciten mediante pedido, en cada almacén de la unidad sede hospitalaria. Los bienes serán verificados por el jefe o residente de conservación de unidad o quien él determine, en un horario de 08:00 a 14:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.
12. Se requiere que "EL PROVEEDOR" adjudicado presente su facturación el día de la entrega de los bienes.
13. "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes la siguiente documentación: original con copia de factura, copia del formato del **Anexo No. (13) "Verificación de calidad"** y copia del formato **Anexo No. (10) "FO-CON-01 Orden de suministro"** debidamente requisitado en la que se indique la descripción de los bienes entregados, los cuales deben de presentar sello de acuse de recibo por parte del almacén de la unidad o el que haga las veces de este.
14. Previo al ingreso de los bienes "EL PROVEEDOR" deberá presentarse ante el jefe o residente de conservación de unidad para que conjuntamente se verifique que los bienes a suministrar correspondan a las aceptadas en los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante y país de fabricación, especificadas en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, para lo cual deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo No. (13) "Verificación de calidad"** y copia del formato **Anexo No. (10) "FO-CON-01 Orden de suministro"**. Este formato debe presentarlo "EL PROVEEDOR" y su descripción deberá coincidir con lo plasmado en la factura, el cual deberá ser verificado y requisitado por el jefe o residente de conservación de unidad, en caso de que algún bien no corresponda a alguno de los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante, y país de fabricación, no será recibido y será tomado como atraso imputable a "EL PROVEEDOR" en la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones, aunado a que también no le será recibida la factura correspondiente, siendo responsabilidad única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR" los atrasos que esto conlleve para el pago de los bienes que si le hayan sido aceptados.
15. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado por "EL INSTITUTO" a través de los jefes o residentes de conservación de unidad o los que este designe, requerimiento realizado vía telefónica, correo electrónico o por



escrito y una vez transcurrido los 4 días otorgados como plazo máximo para entrega de los bienes en que "EL PROVEEDOR" deba de cumplir y no haya entregado los bienes y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" podrá adquirir los bienes requeridos con un tercero por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe de los bienes adquiridos, en el plazo otorgado por el tercero y a los precios que este los tenga en el mercado y en caso de no cubrir dicho pago también autoriza a "EL INSTITUTO", deducir el importe pagado por dichos bienes sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR", conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. (6) "Autorización de deducción"**. Esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

16. Mientras "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega establecida, no se dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de la presente convocatoria.
17. "EL PROVEEDOR" presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana. "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de recibo y proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. Estos números de folio son exclusivos para el contrato, y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, y a partir del día y hora señalada en dicho reporte, empezará a contar el plazo para el suministro de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo, el representante legal se compromete a dar respuesta en forma inmediata y hacerse cargo del requerimiento todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato en caso de que no se encontrara a las personas autorizadas en esta carta o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el plazo establecido, por lo que en caso de extravío o cambio de número del teléfono celular deberá notificarlo en forma inmediata a los jefes o residentes de conservación de unidad y al administrador del contrato. **Anexo No. (11) "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico"**.
18. En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la presencia de "EL PROVEEDOR" para tratar asuntos relacionados con la presente convocatoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a asistir a las instalaciones que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex-hacienda Candiani,



Oaxaca de Juárez, Oaxaca o en el lugar donde se haya realizado o se requiera el suministro de refacciones en la fecha y hora en que le haya sido señalada, vía telefónica, oficio y/o correo electrónico.

19. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en caso de que así se lo requiriera "EL INSTITUTO", Nota de Crédito que reúna los requisitos fiscales. y en caso de no entregarla, autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe de alguna penalización de las facturas que presente "EL PROVEEDOR".

✚ **CONDICIONES ADICIONALES.**

El pago se realizará conforme a los servicios prestados a los 20 días hábiles posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", del siguiente documento:

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Versión 4.0, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con Domicilio Fiscal en Avenida Paseo de La Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento delegacional de tesorería, sito en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS".

En caso de que "EL PROVEEDOR" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro de los días naturales estipulados para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.



El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015, "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)" y la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)", todas en sentido Positivo y Vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

a. "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes suministrados al licitante que resulte adjudicado.



b. Los Jefes o Residentes de Conservación de Unidad, así como personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales podrán realizar verificaciones aleatorias a cada una de las Unidades a las cuales se les suministran los bienes con el objeto de verificar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por "EL INSTITUTO", y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.

c. "EL PROVEEDOR" presentará el último día hábil de cada mes el formato del **Anexo No. (9) "Control de requerimientos"** y copia del formato **Anexo No. (10) "FO-CON-01 Orden de suministro"** en el cual llevará un control de todos los requerimientos que cada jefe o residente de conservación le haya solicitado y a su vez haya suministrado. Dicho anexo deberá enviarlo a las siguientes direcciones electrónicas: rodrigo.ortiz@imss.gob.mx y/o teodoro.luis@imss.gob.mx.

✚ 3.- Pago:

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición conforme a la entrega programada en el contrato respectivo por los bienes adquiridos, y de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de los documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"**.

El CFDI deberá ser entregado por el propio proveedor en el Departamento de Presupuestos Contabilidad y Erogaciones sita en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 hrs. en días hábiles.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requiriente, como sigue:

- a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició





la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

- b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto u Obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones de entrega establecidas, no se dará por recibidos y aceptados los bienes objeto del presente instrumento jurídico.	Realizar la entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando los bienes a suministrar por parte de "EL PROVEEDOR" no correspondan a las aceptadas en los rubros de marca, modelo, presentación, fabricante y país de fabricación, especificadas en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Realizar la entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Entrega de los bienes conforme a las características señaladas conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando "EL PROVEEDOR" no presente el formato "VERIFICACIÓN DE CALIDAD" debidamente requisitado en el que se indique la	Realizar junto con los bienes la entrega del formato "VERIFICACIÓN DE CALIDAD" conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" .	Entrega los bienes la entrega del formato "VERIFICACIÓN DE CALIDAD" conforme al Anexo No. 1 (Anexo	1 % Sobre del valor de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento



descripción de los bienes entregados conforme al Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"		técnico) "Requerimiento".		
---	--	---------------------------	--	--

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento en la entrega o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo y conforme a lo siguiente:

1. En función de los bienes entregados en una sola entrega, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada. Cabe señalar que el **Anexo No. (13) "Verificación de calidad"** y formato **Anexo No. 10 (diez) "FO-CON-01 Orden de suministro"** serán los documentos mediante el cual se especificaran los bienes entregados de manera total, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas, por lo cual "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de los bienes entregados de manera total o deficiente.
2. En caso exceda el tiempo de atención para la entrega de los bienes solicitados de 24 horas, para lo cual "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del costo del bien.

La deducción se aplicara por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del contrato, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

Para tal efecto el licitante presentara carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la entrega del bien, conforme al formato del **Anexo No. 6 (seis) "Autorización de deducción"**.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.



En estos supuestos “EL INSTITUTO” aplicara una deductiva por el equivalente valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA. “EL INSTITUTO” descontará las cantidades por concepto de deductivas de la factura que “EL PROVEEDOR” presente para cobro.

a) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

En caso de que, durante la vigencia del contrato, los bienes presenten problemas de calidad o vicios ocultos, se deberá notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto.

Causas de Rescisión Administrativa del Contrato.

- Cuando habiendo transcurrido 5 días naturales después de la fecha programada para la entrega de los bienes de acuerdo a la fecha de requerimiento del jefes o residentes de conservación de unidad, “EL PROVEEDOR” no haya llevado a cabo la entrega de los bienes requeridos, si así lo determina el administrador del contrato.
- Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con características distintas a las pactadas en el requerimiento.
- La suspensión injustificada de la entrega de los bienes, o la negativa de reponer los bienes de mala calidad.

b) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

• Plazo para notificar al proveedor.

Se deberá notificar a “EL PROVEEDOR” mediante correo electrónico, o escrito dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto en el servicio.

• Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.



“EL PROVEEDOR” deberá cambiar los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. En caso de que no se realice el canje de los bienes en el plazo señalado o considerando además los cuatro días con atraso y aplicación de la pena, se comunicará al área contratante para que conforme al artículo 75 de la LAASSP se proceda, en su caso, a la rescisión administrativa del contrato.

Si “EL PROVEEDOR” después de realizar el canje o en su caso no lo realice y no recoja los bienes o insumos derivados del canje dentro del plazo de diez días, “EL INSTITUTO” podrá desechar dichas bienes por incumplimiento de “EL PROVEEDOR” en recogerlos..

- **Periodo de garantía.**

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 18 (dieciocho) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmados por su representante.



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____



(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL_____.
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO



EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL LICITANTE A"

. LICITANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

PROPOSICIÓN ECONOMICA

NÚM. DE PROCEDIMIENTO. _____

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). No. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LÍNEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMP. MIN	IMP. MAX
										SUBTOTAL		
										IVA		
										TOTAL		

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL DESGLOSE DE IMPUESTOS, QUE EN SU CASO APLIQUEN Y TOTALES.

NOMBRE Y FIRMA

LUGAR FECHA



ANEXO A

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí (personas físicas); por mí representada (personas morales), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

ANEXO B

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX.

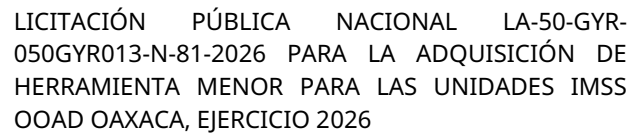
LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Boulevard Nuunita Nu Yoo, No. 1227, código postal 71230 en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca







GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

ANEXO E

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓOAD OAXACA. CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

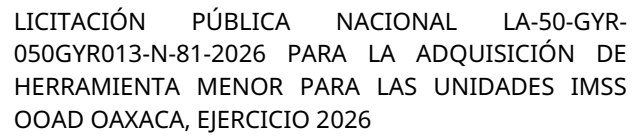
Bajo protestade decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la Ley

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Boulevard Nuunita Nuuyoo, No. 1227, código postal 71230 en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

Bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la Ley.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Boulevard Nuunita Nu Yoo, No. 1227, código postal 71230 en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca



GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

ANEXO G

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector () comercio () fabricante y es catalogada como () micro () pequeña () mediana empresa.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Boulevard Nuunita Nuú Yoo, No. 1227, código postal 71230 en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca



ANEXO H

Formato de Información Reservada y Confidencial.

XXXXXXXXX., a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la _____(Persona Física o Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

ATENTAMENTE

(Nombre, Firma y Cargo)





GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

ANEXO I

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		Registro Patronal:	
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)			
Calle:	Num Int.:	Num. Ext.	
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:			
Relación de socios o asociados:			
Socio 1 Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
Socio 2 Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
Socio 3 Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.			
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.			

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

ANEXO J

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 58, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y que conforme lo preceptuado por el artículo 58, primer párrafo del Reglamento de la LAASSP contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





ANEXO 4 (CUATRO)

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato _____ (indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de **no ser así, suprimir el espacio**) de adquisición de _____ que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.

NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

A) Para firma del C. Director General:





Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número ____ de fecha ____ de ____ de ____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público ____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____, de fecha ____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de ____ de ____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número ____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo ____, fracción ____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de ____ de ____.

- I.4.** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ **(describir en términos generales el servicio objeto de la contratación).**
- I.5.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** ____ (____).

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.



NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 83, 86, 91 y 92 de su Reglamento.
- I.7. Con fecha __ de ____ de ____, la _____ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el _____ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 156 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la SABG y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 126, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ **(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad)**.

II. **"EL PROVEEDOR" declara que:**

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente):





- II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número ____, del __ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado ____, Notario (**Corredor**) Público ____ número ____ de la ciudad de ____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número ____, de fecha ____."
- II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C.____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____, del __ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado ____, Notario Público número ____, de la ciudad de ____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en ____
(precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

- II.4.** Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a ____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."
- II.5.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número _____ (este último requisito es opcional).
- II.6.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo ____ (____).

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.





II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____.
(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo ____ (____).** **(en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar)**

NOTA: **(En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a contratar de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo ____ (____).** **(en este anexo, se debn detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc),** en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación.”

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$_____ (_____) **(indicar el precio total a pagar con número y letra),** más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo ____ (____).**

NOTA: **(En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$_____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$_____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo ____ (____).**”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.





NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 125 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.



“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

“TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” otorgará un anticipo del ____% (____) **(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$____ (____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que **“EL PROVEEDOR”** entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 126, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$____ (____), equivalente al ____% (____) restante, será pagado por **“EL INSTITUTO”** en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de prestación del servicio, contenido en el **Anexo ____**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en ____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Reglamento de la Ley, **“EL INSTITUTO”** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que se deberán corregir.



"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso."

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar el servicio a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo __ (___)**.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste,



deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO"**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

NOTA: Indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del __ de ____ al __ de ____ de ____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.





Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado **(en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).**

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo __ ()**, en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 126, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).**
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **“EL INSTITUTO”** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **“EL PROVEEDOR”** de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)

“GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo _ ()**, en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que se haya



amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a **“EL INSTITUTO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **“EL INSTITUTO”**.





DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la SABG.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.



6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.



"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 136 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 151, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo __ () "Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria"

Anexo __ () "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"

Anexo __ () "Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final"

Anexo __ () "**Proposición Económica**"

Anexo __ () "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo __ () "Formato para Póliza de Fianza de Anticipo"

Anexo __ () "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases **(esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de _____ (lugar donde se firmará el contrato), el día __ de ____ del año ____.

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA REQUERENTE

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requerente del servicio)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria del servicio)

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requerente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del **contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y (nombre, denominación o razón social del proveedor), de fecha __ de ____ de __, por un importe mínimo de (indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato) y un monto máximo de (indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato).**



Boulevard Nuunita Nuú Yoo, No. 1227, código postal 71230 en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

ANEXO 6 (SEIS)

MEMBRETE DE LA EMPRESA.

AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN.

Fecha: _____.

Licitación No. _____.

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

PRESENTE:

C. _____ Representante legal de la empresa _____ manifiesto lo siguiente:

Autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en caso de que mi representada no diera cumplimiento, en tiempo y forma, por causas injustificadas y atribuibles a mi empresa con la entrega de los bienes, solicitados por el jefe de conservación de unidad, a través de los medios autorizados como son: vía telefónica, correo electrónico o por escrito, y una vez transcurrido los 4 días naturales después de haber recibido la solicitud y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, a tomar las siguientes acciones:

"EL INSTITUTO" puede adquirir los bienes solicitados y no suministrados por mi representada con un tercero, al precio que este lo tenga en el mercado, y mi representada se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan adquirido los bienes, y en caso de no cubrir el pago en tiempo y forma, otorgado por el tercero, también autorizo a **"EL INSTITUTO"** a que, dicho importe, me sea deducido de las facturas que mi representada presente para cobro de bienes que si hayan sido suministrados.

Atte.

Representante legal.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

**ANEXO 7 (SIETE)
DOMICILIOS DE ENTREGA**

UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
H.G.Z. No. 1.	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.
UNIDAD MÉDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA. (UMAA).	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO , OAXACA DE JUÁREZ OAXACA C.P.68000.
H.G.Z. No. 2, SALINA CRUZ.	NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTÉMOC No. 1 COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAX. C.P. 70610.
SUBDELEGACIÓN SALINA CRUZ.	CALLE PUEBLA No. 2 ESQUINA CON CARRETERA TRANSÍSTMICA, COLONIA MIGUEL HIDALGO PONIENTE, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70610.
H.G.Z. No. 3.	BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
U.M.F. No. 64.	BLV. BENITO JUÁREZ NO. 195, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
U.M.F. No. 59.	16 DE SEPTIEMBRE No. 43 COL. CENTRO. C.P. 68400 LOMA BONITA, OAX.
TIENDA IMSS-SNTSS No. 110.	ARISTA No. 85-A COL. LA PIRÁGUA, C. P. 68380, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
CECEM TUXTEPEC.	AV. LOS CEDROS No. 500 COL. BELLA VISTA, C. P. 68340, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
SUBDELEGACIÓN TUXTEPEC.	AV. 5 DE MAYO NO. 1290, COL. CENTRO, C. P. 68300, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.
ALMACÉN DELEGACIONAL.	BOULEVARD NUUNITA NUU YOO No. 1227, C.P. 71230, CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX.
BODEGA DE ARCHIVO DE CONCENTRACION Y BIENES DE BAJA	PROLONGACIÓN DE AVENIDA UNIVERSIDAD No. 801 AGENCIA CANDIANI, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
SUBDELEGACIÓN OAXACA.	ARMENTA Y LÓPEZ No. 821, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
GUARDERÍA No. 1.	HIDALGO No. 1404,Y 1408 ESQ. GONZÁLEZ ORTEGA, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
TIENDA IMSS-SNTSS No. 33	MURGUÍA No. 509 ESQ. LIBRES, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000.
CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL XOXOCOTLAN.	CAMINO LA HORQUETA, CRUZ TECACHE DE MINA, C. P. 71320, STA. CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX.
CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL SAN MARTIN MEXICAPAN.	CALLE MEXICAS ESQ. CIRCUITO CHONTALES FRACC. COLINAS DE MONTE ALBÁN, SAN MARTÍN MEXICÁPAN, OAXACA, OAX. C.P. 68140.
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRÓL. DE PINOS S/N, ESQ. ALHELÍES, COL. LAS FLORES, C.P. 68050, OAXACA. OAX.
U.M..F. 13.	HIDALGO No. 6, SAN JUAN BAUTISTA, CUICATLÁN, OAX. C.P. 68600.
U.M..F. 17.	PORFÍRIO DÍAZ No. 14 MAGDALENA APAZCO, OAX. C.P. 68226.
U.M..F. 27.	CORREGIDORA No. 210 OCOTLÁN DE MORELOS, OAX. C.P. 71510
U.M..F. 31.	16 DE SEPTIEMBRE S/N, 505, BARRIO SAN ANTONIO ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAX. C.P. 71200.
U.M..F. 38.	CALZ. MADERO No. 509, COL. CENTRO OAXACA, OAX. C.P. 68000.
U.M..F. 40.	CARRETERA IXTLÁN-CALPULÁLPAN KM. 1. 5 S/N, BARRIO LA ASUNCIÓN, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68725.
U.M..F. 56.	HUATZOLOTITLÁN No. 154 2A. SECC. SAN PABLO HUITZO, OAX. C.P. 68258.
U.M..F. 57.	AV. MORELOS No. 73, S. PEDRO Y S. PABLO, ETLA, OAX. C.P. 68200.
CASA OFICIAL.	TUXPANGO No. 110, FRAC. LA CASCADA, OAXACA, OAX.
U.M..F. 5 .	IGNACIO ZARAGOZA Y RAYÓN S/N, STO. DOMINGO, TEHUANTEPEC, OAX. C.P. 70760.



Boulevard Nuunita Nuu Yoo, No. 1227, código postal 71230 en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
U.M..F. 6 .	EFRAÍN R. GÓMEZ ESQ. 20 DE NOVIEMBRE. 4a SECCIÓN JUCHITÁN, OAX. C.P. 70000.
U.M..F.12 .	SAN ANTONIO, ESQ. LA ESPERANZA, DR. ISMAEL TOLEDO S/N COL. DEPORTIVA STO. DOMINGO INGENIO OAX. C.P. 70120.
U.M..F.23 .	VENUSTIANO CARRANZA Y RIVERA DEL RÍO S/N, COL. MODERNA CD. IXTEPEC, OAX. C.P. 70110.
U.M..F.29.	PREDIO LLANO BÍBLICO, S/N KM-3 , EL BARRIO LA SOLEDAD LAGUNAS, OAX. C.P. 70110.
U.M..F.30 .	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 47, BARRIO LAS FLORES, SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAX., C.P. 70180.
TIENDA IMSS-SNTSS No. 161.	HOMBRES ILUSTRES No. 910, COL. CENTRO, C. P. 70300, MATÍAS ROMERO, OAX.
CECEM.	CARRETERA TRANSÍSTMICA S/N. UNIDAD DEPORTIVA. SALINA CRUZ, OAX.
H.G.S/CMF No. 41.	BLVD. CHAHUE LOTE 49, MANZANA 5 STA. CRUZ HUATULCO, OAX. C.P. 70989
U.M..F. 26.	4a. ORIENTE No. 703 S/N, BARRIO EL PANTEÓN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAX. C.P. 71602.
U.M..F. 32.	PRIVADA 2a PONIENTE No. 711 S/N, COL. CENTRO, PTO. ESCONDIDO, OAX. C.P. 71980
U.M..F. 33.	KM1, CARRETERA SAN PEDRO POCHUTLA-PUERTO ANGEL, BLVD. PROF. ALBERTO GALLARDO BLANCO No. 44 , COL. CHAPINGO SN. PEDRO POCHUTLA, OAX. C.P. 70900.
SUBDELEGACIÓN HUATULCO.	BLVD. CHAHUÉ LOTE 50, MANZANA 5 STA. CRUZ HUATULCO, OAX. C.P. 70989.
TIENDA IMSS-SNTSS No. 135	AV. HIDALGO NO. 307, COL. CENTRO, PTO. ESCONDIDO, OAX.
DELEGACION ESTATAL, OAXACA, OAX.	VIOLETAS No. 1007, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.
CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL LAS FLORES.	PROL. PINOS ESQ. ALHELÍES, COL. LAS FLORES, SANTA LUCÍA DEL CAMINO,, OAXACA, OAX.
U.M..F. 01.	JACOBO DALEVUELTA ESQ. DÍAZ QUINTAS, S/N OAXACA, OAX. C.P. 68000.
U.M..F. 65.	ÁLAMOS No. 1200,ESQ. CON ALHELÍES, COL. LAS FLORES, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAX. C.P. 68050
CENTRO DE CAPACITACIÓN.	CIRCUITO NORTE No. 412, ESQ. GERARDO VARELA, FRAC. LA CASCADA, OAXACA.
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS.	REFORMA No. 905, COLONIA CENTRO, OAXACA. C.P. 68000.
U.M..F. 58.	CARRET. TEOTITLÁN- TEHUACÁN KM 62.5; COL.EMILIANO ZAPATA; C. P. 68540; MUNICIPIO TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAX.
TIENDA IMSS-SNTSS No. 52	MORELOS No. 21, COL. CENTRO, TLAXIACO, OAX.
U.M.F. No. 21 .	CALLE HIDALGO NUMERO 48 BARRIO SAN FRANCISCO, TAMAZULAPAN DEL PROGRESO ,OAXACA.
TIENDA IMSS No. 133.	AZÁLEA ESQ. AZUCENAS, FRACC. JARDINES DEL SUR, C. P. 69000, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
HOSPITAL RURAL IMSS HUAJUAPAM DE LEON	DIAGONAL 5 DE FEBRERO No. 8 COL. LA SOLEDAD HUAJUAPAN DE LEÓN. CP.69006
UCE HUAJUAPAN DE LEON	VICENTE SUAREZ No. 8, COLONIA NIÑOS HEROES, HUAJUAPAN DE LEON, OAX.
HOSPITAL RURAL IMSS MIAHUATLAN	CALLE 3 DE OCTUBRE S/N BARRIO ABAJO C.P 70800. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.
HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (AVIACION)	BOULEVARD DE LA SALUD NUM. 100, BARRIO SAN PEDRO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800
HOSPITAL RURAL IMSS LAXIACO OAX. (SAN DIEGO)	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800



Boulevard Nuunita Nu Yoo, No. 1227, código postal 71230 en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca



GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
HOSPITAL RURAL IMSS JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECHOACÁN S/N COLONIA SECCIÓN QUINTA SANTIAGO JAMILTEPEC. C.P. 71700
HOSPITAL RURAL IMSS TLACOLULA DE MATAMOROS	CARRETERA A DÍAZ ORDAZ S/N SECCIÓN 7° C.P. . 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS. OAXACA.
COORDINACION MEDICA, OAXACA	REFORMA No 205, COLONIA CENTRO, C.P 6800, OAXACA, OAX.
HOSPITAL RURAL IMSS MATIAS ROMERO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD ESQ. ITURBIDE No. 202, COL. BARRIO JUAREZ NORTE, MUNICIPIO MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAX. C.P. 70300,
HOSPITAL RURAL IMSS HUAUTLA DE JIMENEZ	CALLE CERRO DEL FORTIN SIN NUMERO; COLONIA EL FORTIN; MUNICIPIO HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.C.P. 68500,
HOSPITAL RURAL IMSS SANTIAGO JUXTLAHUACA	KM 1, CARRETERA HUAJUAPAN-JUXTLAHUACA, COLONIA LAZARO CARDENAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX, C.P:69700
HOSPITAL RURAL SAN ILDEFONSO VILLALTA	CARRETERA A TEMAXCALAPA, S/N. KM 1.5, COLONIA CENTRO, SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAX. C.P. 68800,





ANEXO 8 (OCHO)

Relación de cada uno de los jefes y residentes de conservación de unidad donde se realizará la entrega de los bienes

JCU No	NOMBRE	UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	ING. LEONARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	H.G.Z. No. 1,	CALZ. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 621, COL. CENTRO, OAXAC DE JUÁREZ CA C.P.68000	951 51 52033 EXT 1339	leonardo.martinez@imss.gob.mx
2	ING.VICTOR HUGO DIAZ GARCIA	H.G.Z. No. 2,	NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTÉMOC No. 1 COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAX. C.P. 70610	971 714 20 53	victor.diaz@imss.gob.mx
4	ING. ROBERTO MARTÍNEZ VILLALOBOS	H.G.Z. No. 3,	BLV. BENITO JUAREZ NO. 141, COL. EL CASTILLO, C.P. 68340 TUXTEPEC, OAX.	287 875 13 25 EXT 61320, 61368	roberto.martinezvi@imss.gob.mx
5	ING. ALBERTO PAZOS SANTIAGO	ALMACÉN DELEGACIONAL,	Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, C.P. 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oax.	951 533 68 55	alberto.pazos@imss.gob.mx
12	ING.JOB DANIEL MARTÍNEZ TOLEDO	U.M.F. No. 6,	EFRAÍN R. GÓMEZ ESQ. 20 DE NOVIEMBRE. 4a SECCIÓN JUCHITÁN, OAX. C.P. 70000	971 714 20 53	job.martinez@imss.gob.mx
15	ING.IRÁN RÍOS LÓPEZ	H.G. S..Z. No. 41	BLV. CHAHUE MANZANA 5 LOTE 49, C.P. 70989 BAHÍAS DE HUATULCO	968 120 2781	iran.rios@imss.gob.mx
16	ING. HUGO JESÚS RAMÍREZ MILLÁN.	U.M.F. No. 65.	ÁLAMOS No. 1200, ESQ. ALHELIES, COL. LAS FLORES, STA. LUCÍA DEL CAMINO.	971 702 6711	hugo.ramirez@imss.gob.mx
8	ING. LUIS MANUEL FLORES VAZQUEZ	HOSPITAL RURAL IMSS HUAJUAPAN DE LEÓN	DIAGONAL 5 DE FEBRERO No. 8 COL. LA SOLEDAD HUAJUAPAN DE LEÓN. CP.69006	953 5320564	luiz.floresv@imss.gob.mx
		UCE HUAJUAPAN	VICENTE SUAREZ No. 8, COLONIA NIÑOS HEROES, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.	953 5552048	
6	ING. ENRIQUE JAVIER CONTRERAS	HOSPITAL RURAL IMSS MIAHUATLAN	CALLE 3 DE OCTUBRE S/N BARRIO ABAJO C.P 70800. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.	951 5720236	enrique.javier@imss.gob.mx
19	ING. FELIPE RODRÍGUEZ MENDOZA.	HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (SAN DIEGO)	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800	953 5520058	felipe.rodriquezm@imss.gob.mx
		HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (AVIACION)	BOULEVARD DE LA SALUD NUM. 100, BARRIO SAN PEDRO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800		
18	ING. ENRIQUE JAVIER CONTRERAS	HOSPITAL RURAL IMSS JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECHOACÁN S/N COLONIA SECCIÓN QUINTA SANTIAGO JAMILTEPEC. C.P. 71700	958 5828046	enrique.javier@imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



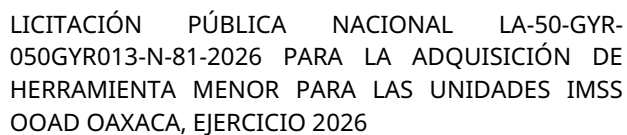
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

JCU No	NOMBRE	UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
9	ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA ZUÑIGA	HOSPITAL RURAL IMSS TLACOLULA DE M.	CARRETERA A DÍAZ ORDAZ S/N SECCIÓN 7° C.P. . 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS. OAXACA.	951 5620310	francisco.garciaz@imss.gob.mx
		COORDINACION MEDICA, OAXACA	REFORMA No 205, COLONIA CENTRO, C.P 6800, OAXACA, OAX.	951 5620310	
10	ARQ. JOSÉ GENARO ÁVILA LOZANO.	HOSPITAL RURAL IMSS MATIAS ROMERO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD ESQ. ITURBIDE No. 202, COL. BARRIO JUAREZ NORTE, MUNICIPIO MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAX. C.P. 70300,	972 72403 8	jose.avilalo@imss.gob.mx
13	ING. ÁLVARO CARAZO POSADA.	HOSPITAL RURAL IMSS HUAUTLA DE JMZ	CALLE CERRO DEL FORTIN SIN NUMERO; COLONIA EL FORTIN; MUNICIPIO HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.C.P. 68500,	236 3780039	alvaro.carazo@imss.gob.mx felipe.rodriguez@imss.gob.mx
14	ING. FELIPE RODRÍGUEZ MENDOZA.	HOSPITAL RURAL IMSS JUXTLAHUACA	KM 1, CARRETERA HUAJUAPAN-JUXTLAHUACA, COLONIA LAZARO CARDENAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX, C.P:69700	953 5540308	
17	ING JESSICA PINTO DE LEON	HOSPITAL RURAL IMSS VILLALTA	CARRETERA A TEMAXCALAPA, S/N. KM 1.5, COLONIA CENTRO, SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAX. C.P. 68800,	951 5013431	jessica.pinto@imss.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza

Boulevard Nuunita Nu Yoo, No. 1227, código postal 71230 en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca



CONTROL DE REQUERIMIENTOS.

	FOLIO No.
	FECHA.
	REPORTE CORRESPONDIENTE AL MES:
	PROVEEDOR.
	No. DE CONTRATO.
	TELS.

No.	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	No DE FACTURA	FECHA DE ENTREGA DE FACTURA AL JCU	IMPORTE DE LA FACTURA A P.U
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

OBSERVACIONES:



ANEXO 10 (DIEZ) FO-CON-01

FORMATO

FO-CON-01 Orden de suministro

Descripción

Documento externo que se utiliza para solicitar a un proveedor que surta la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, tratándose de contratos abiertos.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

- | | |
|---|--|
| 1. Proveedor | 1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor. |
| 2. Domicilio | 2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor. |
| 3. Teléfono | 3. Número(s) de teléfono del proveedor. |
| 4. Fax | 4. En su caso, número(s) de fax del proveedor. |
| 5. Correo electrónico | 5. En su caso, correo electrónico del proveedor. |
| 6. No. de contrato | 6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro. |
| 7. No. de orden de suministro | 7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro. |
| 8. Fecha | 8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro. |
| 9. No. de procedimiento | 9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet. |
| 10. Domicilio de entrega | 10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 11. Fecha de entrega | 11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 12. Partida | 12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato. |
| 13. CUCOP | 13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido. |
| 14. Descripción | 14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP. |
| 15. Unidad de medida | 15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.). |
| 16. Cantidad solicitada | 16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida. |
| 17. Precio unitario | 17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado. |
| 18. Importe | 18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada. |
| 19. Subtotal | 19. Suma de los importes de las partidas solicitadas. |
| 20. IVA | 20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado. |
| 21. Total | 21. Total a pagar con IVA incluido. |
| 22. Nombre y firma del proveedor | 22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal. |
| 23. Fecha en que recibe y acepta el proveedor | 23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega. |
| 24. Nombre del servidor público | 24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden. |



GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

LOGO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

Orden de Suministro

DATOS DEL PROVEEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono : (3) Fax: (4) Correo electrónico: (5)			No. de Contrato: (6) No. de Orden de Suministro: (7) Fecha: (8) No. de procedimiento: (9) Domicilio de entrega: (10) Fecha de entrega: (11)			
PARTIDA (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)	UNIDAD DE MEDIDA (15)	CANTIDAD SOLICITADA (16)	PRECIO UNITARIO (17)	IMPORTE (18)
					SUBTOTAL (19)	
					IVA (20)	
					TOTAL (21)	
Nombre y Firma del Proveedor (22)		Fecha en que recibe y acepta el proveedor (23)		Nombre y cargo del servidor público responsable de la administración del contrato o facultado para expedir esta orden (24)		





GOBIERNO DE
MÉXICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-81-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

ANEXO 11 (ONCE)

FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO.

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR.

FECHA: _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA.

PRESENTE:

Con relación a la licitación Pública No. _____ inherente a la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MENOR PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026". El C. _____ Representante legal de la empresa _____ Señalo como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle: _____, Número: _____, Col. _____, Municipio o delegación: _____, Código Postal: _____, Estado: _____.

Teléfono (s) fijo(s) del proveedor: _____.

Fax: _____.

Correo electrónico: _____.

Teléfono Celular del representante legal: _____.

Localizador del representante legal. _____.

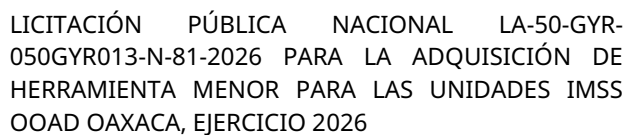
Relación del personal encargado de la recepción, confirmación y otorgamiento de número de folio de los requerimientos:

_____, _____.
_____, _____.

Asimismo, y como representante legal me comprometo a dar respuesta en forma inmediata las 24 hrs. Todos los días de la semana, incluyendo sábados y domingos, así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido, asimismo en caso de extravío, o cambio de número del teléfono celular o localizador, me comprometo a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación de unidad y al administrador del contrato.

Nombre y firma del representante legal.





DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

[illegible]

2026
año de
Margarita
Maza

Boulevard Nuunita Nuu Yoo, No. 1227, código postal 71230 en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca

ANEXO 13 (TRECE)

VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

		FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CALIDAD						No.	
						HOJA: /			
PROVEEDOR: DIRECCIÓN TELÉFONO:						FECHA:			
						CONTRATO No.			
						J.C.U. No.			
						FACTURA No.			
						IMPORTE DE LA FACTURA:			
						LUGAR DE ENTREGA:			
No.	PARTIDA	CLAVE	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN O CONCEPTO	MARCA OFERTADA Y MODELO.	PRESENTACIÓN	FABRICANTE Y PAÍS DE FABRICACIÓN	OBSERVACIONES (¿CUMPLE CON LO ENTREGADO DE ACUERDO A LO OFERTADO?)
NOTA: NO SE RECIBIRÁ NINGÚN BIEN QUE DIFIERA DE LO OFERTADO Y PLASMADO EN EL PRESENTE CONTRATO CON LO QUE SE PRETENDA ENTREGAR, POR LO QUE DEBERÁ RECHAZARSE EN FORMA INMEDIATA, Y EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.									
ENTREGA:				VERIFICA: NOMBRE: MATRÍCULA:			RECIBE: NOMBRE: MATRÍCULA:		
OBSERVACIONES:									